

Capítulo 3

La Eficiencia

3.1 LA ARQUITECTURA JUDICIAL

El Consejo Superior de la Judicatura ha desarrollado un nuevo concepto de arquitectura sectorial adecuado a la gestión judicial, en cada especialidad y nivel de competencia y en concordancia con los nuevos lineamientos en materia de la modernización de la administración de justicia en el país desde 1993.

Las políticas de Infraestructura física se han formulado en concordancia con las metas propuestas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en los Planes de Desarrollo para el Sector Justicia con un carácter concordante con la modernización de la gestión judicial en cada especialidad y nivel de competencia, lo cual contrasta con la orientación desligada de la

gestión judicial y de sus usuarios por parte del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia.

Así un gran logro del Consejo Superior de la Judicatura ha sido el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura en forma articulada con todos los proyectos de modernización de la justicia a cargo de la entidad los cuales propenden por facilitar el acceso a los servicios de justicia, así como el mejoramiento en la eficiencia y eficacia, transformando poco a poco la imagen de la justicia en las más importantes ciudades del país.

El informe distingue claramente los proyectos recibidos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y los proyectos iniciados por el Consejo Superior de la Judicatura diferenciando los proyectos ejecutados con recursos de inversión del gobierno nacional y los ejecutados mediante convenios de cooperación internacional y créditos de la Banca externa.

3.1.1 RESULTADOS Y LOGROS DE LA GESTIÓN DEL 2002

Cuadro No 3.1

Resultados y logros de la gestión del 2002

TERMINACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA AÑO 2002		VALOR OBRAS	METROS CUADRADOS
Bogotá	Tribunales de Bogotá y Cundinamarca	38.421.006.000	37.267 M2
San Andrés Isla	Palacio de Justicia		
Puerto Inirida Guainía	Sede Despachos Judiciales		
Guapi - Cauca	Sede Despachos Judiciales		
Roldanillo - Valle	Sede Despachos Judiciales		
Mompós - Bolívar	Sede Despachos Judiciales		

OBRAS EN EJECUCIÓN

Así mismo se continuó la ejecución de 8 proyectos para los cuales se giraron durante la vigencia la suma de \$ 10.475'099.000 quedando pendiente el pago de \$ 12.943'692.000 para un total \$ 23.418'000.000 comprometidos.

Dentro de los proyectos que continuaron su ejecución en la vigencia 2002 podemos destacar los siguientes:

BARRANQUILLA



Rehabilitación Despachos Judiciales de Barranquilla.

Inversión 2002 \$11.200 millones de pesos, se ejecutaron \$ 3.432 millones. Se logró la terminación de los pisos 5 y 6 del Centro Cívico y se construyó la cimentación y estructura del primer piso nuevo, Área en servicio completamente remodelada 3.000 m². Se contempla la terminación de este proyecto en el año 2003 una vez se le inviertan recursos faltantes de la vigencia 2002 y los asignados para el 2003 por \$3.000 millones de pesos

TUNJA



Construcción II Etapa Palacio de Justicia de Tunja.

Con el monto girado en el 2002 el Palacio hoy cuenta con planta eléctrica, 5 UPS, planta telefónica, dos ascensores. Así el edificio antiguo cuenta con obras de reforzamiento de uno de los dos bloques. De otra parte la construcción de los bloques de archivo y de la sede del Consejo Seccional se iniciarán apenas sean girados los dineros que debían haberse entregado durante el año 2002 correspondientes al valor del contrato o sea la suma de \$2.375'450.000, con lo cual se prevé entregar la obra en Septiembre de 2003 y se requieren \$4.000 millones adicionales para terminar la remodelación y acabados de todo el conjunto, los cuales están solicitados hasta el 2006.

SAN JUAN DEL CESAR

Construcción Despachos Judiciales San Juan del Cesar - Guajira: Con una partida asignada de \$ 588'284.000 para el año 2002, se avanzó la construcción de este importante edificio, se adicionaron los contratos en \$128 millones con los cuales se dará al servicio 1.800 m² nuevos de moderna arquitectura judicial en el mes de mayo de 2003.

SANTA MARTA



Ampliación del Palacio de Justicia Santa Marta - Magdalena.

Con una contratación cercana a los \$800 millones de pesos se aspira terminar la construcción y los equipos especiales de la nueva edificación contemplada en el proyecto con la cual se dará al servicio 5.034 m² nuevos. Con los recursos solicitados por \$3.200 millones se remodelará la construcción antigua en los años de 2003 y 2004.

PASTO

Construcción II Etapa Palacio de Justicia de Pasto - Nariño: Se adelantó la obra gris y blanca de una torre de 6 pisos,

con el monto de \$640 millones girados de los \$ 4.198.340 millones de pesos asignados.

El proyecto total se estima terminado en el año 2006. Para la vigencia 2003 se asignaron 1.300 millones para la terminación y puesta en funcionamiento de la torre y la terminación total del proyecto supone la adecuación del Edificio antiguo construido por el FRMJ y la unión de las tres edificaciones de los pisos primero a tercero mediante el punto fijo.

CÚCUTA



Construcción II Etapa Palacio de Justicia de Cúcuta - N. de Santander.

Con una partida de \$2.610 millones de pesos se logró avanzar la construcción hasta la etapa de obra gris. Se requieren \$3.500 millones para la terminación total del conjunto acabados y equipos especiales, con lo cual se dará al servicio 8.693 m2 nuevos de construcción.

BUCARAMANGA



Construcción II Etapa Palacio de Justicia Bucaramanga - Santander.

Se hizo una inversión de \$1.089'600.000 con los cuales se terminó la construcción de obra civil faltando solo la oficina abierta. Se dará al servicio el 20 de febrero del año 2003 los 4.900 m2 nuevos de construcción, donde funcionará una parte de los despachos judiciales.

PALMIRA

Construcción Palacio de Justicia de Palmira - Valle: Con la inversión en esta vigencia de \$1.200 millones de pesos se logró un avance considerable en el desarrollo de las obras con la ejecución de 4 acabados de fachada, ventanería, pisos y obra blanca en general. Se requiere una inversión cercana a los \$3.000 millones de pesos para terminar los acabados y los equipos especiales, los cuales están previstos para 2004.

Gráfico No. 3.1

Usuarios beneficiados con proyectos de Infraestructura Física

Año 2002

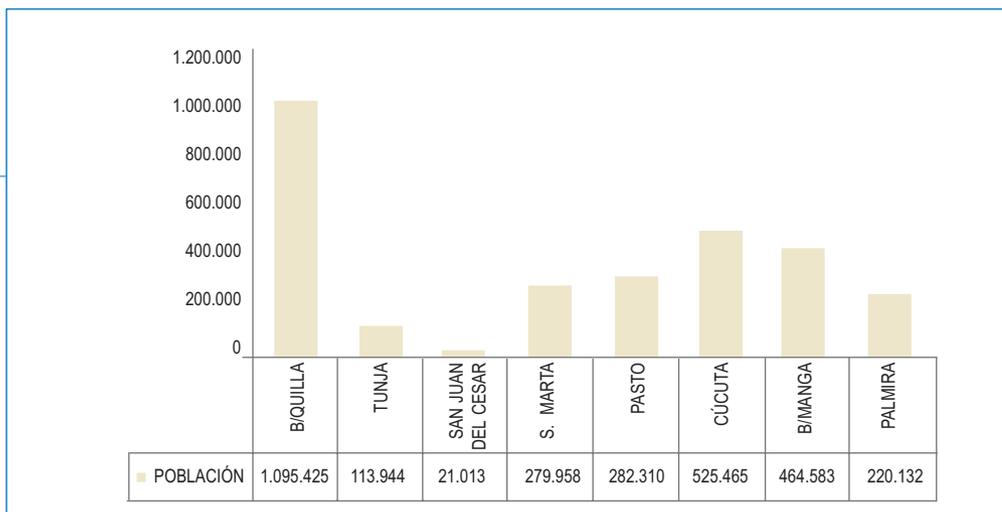
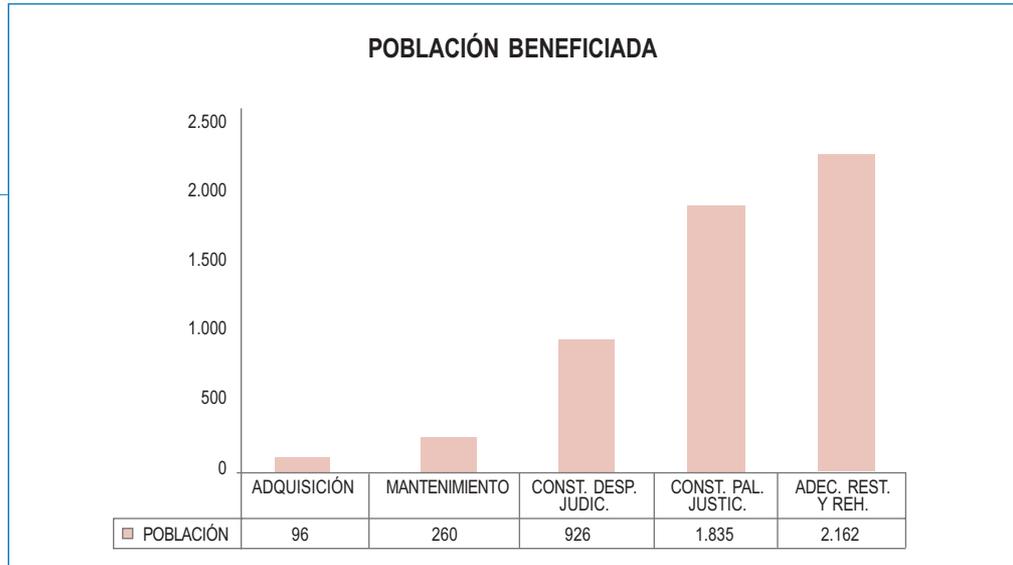


Gráfico No. 3.2

Población Judicial
Directamente
Beneficiada



3.1.2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN PERÍODO 1992-2002

LOGROS

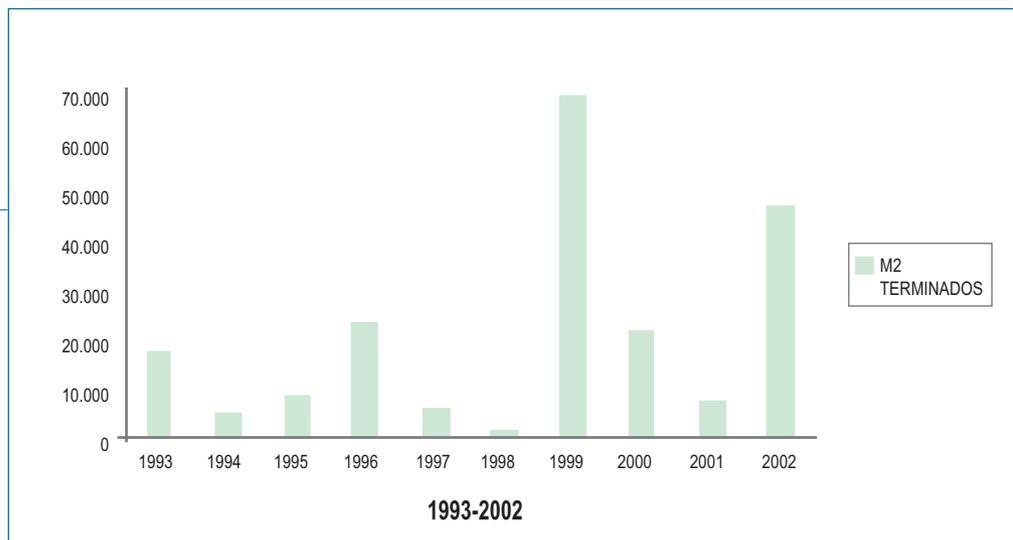
Los alcances de la gestión cumplida por el Consejo Superior de la Judicatura, en lo referente al mejoramiento de las condiciones de la infraestructura física de los Despachos

Judiciales y Palacios de Justicia en el periodo, se pueden ver desde dos puntos de vista, uno cuantitativo y otro cualitativo en los cuales encontramos resultados importantes de resaltar; es así como de los primeros tenemos que se terminó la construcción de 194.938 m2 en 84 edificaciones con una inversión total de \$122.841'004.000 para una cobertura de 12'776.586 habitantes en 18 ciudades y 60 municipios.

Gráfico No. 3.3

M2 Construidos
Terminados para
Despachos Judiciales
y Palacios de Justicia

1993 - 2002



El Consejo Superior inició y terminó la construcción de 42.216 m² para 63 inmuebles en 12 ciudades y 460 municipios. Actualmente continúa la ejecución de 11 proyectos de los cuales solo resta por terminar uno de los recibidos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia que es la Rehabilitación de los Despachos Judiciales de Barranquilla, en el cual se han intervenido cerca de 9.700 m² y para cuando se invierta la totalidad de los recursos asignados quedarán ejecutados un gran total de 16.683 m² con una inversión cercana a \$23.693'390 con los cuales se mejorará la prestación del servicio de justicia aproximadamente a 2'000.000 de usuarios.

Con lo anterior tenemos un total de 169,983 m² de construcción nueva y 22.115 m² en adecuaciones y restauraciones y cerca de 2.840 m² adquiridos para sedes de despachos judiciales y palacios de justicia en todas las regiones del país.

Mediante el Plan de Mejoramiento y Mantenimiento de Inmuebles propios de la Rama Judicial durante 2000 y 2001 se ejecutaron obras que mejoraron notablemente las condiciones de servidores y usuarios en 24 ciudades y municipios con una inversión cercana a los \$ 3.929'397.774

En lo referente al Diseño Arquitectónico la Unidad de Recursos físicos del Consejo Superior de la Judicatura formuló y adelantó proyectos nuevos, con un área total de 7.418 m²; diseño y adelantó 5.000 m² en adecuaciones y reformas puntuales para 64 inmuebles donde funcionan sedes judiciales y prestó asesoría directa a nivel seccional. Esta experiencia ganada ha consolidado los nuevos criterios y parámetros de arquitectura judicial que orientan hacia unos objetivos muy claros de modernización y mejoramiento de la infraestructura física que propenden por la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de la justicia. En tal sentido en la actualidad el Comité de Diseño ha servido como instrumento canalizador y armonizador entre las políticas y programas de la Sala Administrativa y las necesidades sentidas por usuarios y servidores de la justicia así se da una convergencia hacia el mejoramiento

continuo en la accesibilidad, seguridad y confort a los inmuebles sedes de despachos judiciales y palacios de justicia.

La consolidación de los criterios de Arquitectura Judicial han sido un proceso gradual encaminado al mejoramiento del acceso a la justicia con sedes modernas, seguras, funcionales para los miles de usuarios como la nueva sede de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca en Ciudad Salitre de Bogotá, la segunda etapa del Palacio de Justicia de Bucaramanga, los despachos judiciales de Rionegro, dando una imagen respetable a la Justicia.

Como valor agregado en los proyectos de infraestructura física que ha ejecutado el Consejo Superior de la Judicatura tenemos el mejoramiento de las condiciones en que laboran los servidores judiciales en lo referente a confort, organización, seguridad mediante la optimización en el diseño de espacios, puestos de trabajo, apoyo tecnológico, sistemas de archivo rodante, circulaciones internas y una serie de servicios complementarios con los que no contaban los edificios donde funcionan despachos judiciales.

Así mismo, los usuarios se benefician con las nuevas localizaciones en el entorno urbano, su accesibilidad aun para minusválidos, seguridad, control por medio de una clara distribución de espacios, con funcionalidad y claridad en los ejes de circulación apoyados en los servicios complementarios tales como baños, puntos de café, fotocopiado, zonas de espera, salas de conciliación y audiencias que cambian completamente la percepción del acceso a los servicios de la justicia.

El Consejo Superior ha trabajado sus proyectos de infraestructura en forma integral y concordante con los lineamientos de modernización del proceso penal en función de la oralidad, como mecanismo de agilización y transparencia de la gestión judicial. Estos importantes cambios son el resultado del trabajo de un grupo de Técnicos y Profesionales de distinta formación que orientados por la Sala Administrativa dirigen todos sus esfuerzos y capacidades para el cumplimiento de su misión.

**PALACIO DE JUSTICIA
VILLAVICENCIO - META**



**DESPACHOS JUDICIALES
RIONEGRO - ANTIOQUIA**



**PALACIO DE JUSTICIA
SAN GIL - SANTANDER**



**PALACIO DE JUSTICIA
SINCELEJO - SUCRE**



**PALACIO DE JUSTICIA
FLORENCIA - CAQUETÁ**



**PALACIO DE JUSTICIA
PEREIRA - RISARALDA**



**EDIFICIO CALAMARI
CARTAGENA - BOLÍVAR**



**AUDITORIO BENAVIDES MACEAS
SANTA MARTA - MAGDALENA**



**PALACIO DE JUSTICIA
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**



**DESPACHOS JUDICIALES
BOJAYÁ - CHOCÓ**



**PALACIO DE JUSTICIA
ARMENIA - QUINDÍO**



OBRAS RECIBIDAS DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

El siguiente es el listado de las obras recibidas del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y terminadas por el Consejo Superior de la Judicatura durante sus 10 años de gestión:

Cuadro No. 3.2

Obras Recibidas
del Fondo Rotatorio
del Ministerio
de Justicia

	TIPO DE OBRA	LOCALIZACIÓN
1	Despachos Judiciales	Apartadó - Antioquia
2	Nuevo Palacio de Justicia Bogotá	Bogotá - C/Marca
3	Bloque " E " Despachos Paloquemao	Bogotá - C/Marca
4	Tribunales El Salitre	Bogotá - C/Marca
5	Despachos Judiciales	Simití - Bolívar
6	Palacio de Justicia	La Dorada - Caldas
7	Despachos Judiciales	Samaná - Caldas
8	Palacio de Justicia	Florencia - Caquetá
9	Despachos Judiciales	Pto. Rico - Caquetá
10	Construcción Despachos Judiciales	Caloto - Cauca
11	Despachos Judiciales	El Bordo - Cauca
12	Despachos Judiciales	Pto. Tejada - Cauca
13	Despachos Judiciales	Chiriguaná - Cesar
14	Despachos Judiciales	Gachetá - Cund.
15	II Etapa Palacio de Justicia	Villavicencio-Meta
16	Palacio de Justicia	Tumaco - Nariño
17	Despachos Judiciales	Pamplona - N. Sntnder
18	Palacio de Justicia	Armenia - Quindío
19	Palacio de Justicia	Pereira - Risaralda
20	Palacio de Justicia	San Gil - Santander
21	Adecuación Despachos Judiciales	Melgar - Tolima

Cuadro No. 3.3

Obras Iniciadas
y Terminadas por el
Consejo Superior
de la Judicatura

DISTRITO JUDICIAL	TIPO DE OBRA
ANTIOQUIA	Despachos Judiciales Apartadó Despachos Judiciales Rionegro Auditorio Edificio José Félix Restrepo - Medellín
ARAUCA	Despachos Judiciales Puerto Rondón
ATLÁNTICO	Adecuación Despachos Judiciales Sabanalarga
BOGOTÁ	Adquisición y Adecuación Edificio Plaza 85 Nuevo Palacio de Justicia Bloque E Despachos Judiciales Paloquemao Tribunales de Bogotá y Cundinamarca
BOLÍVAR	Adecuación y Restauración Edificio Nacional - Cartagena Restauración Edificio Calamari - Cartagena Despachos Judiciales Mompo Despacho Judicial San Juan de Nepomuceno Despachos Judiciales Simití
CALDAS	Palacio de Justicia La Dorada Rehabilitación Interior Palacio de Justicia Manizales Despachos Judiciales Samaná
CAQUETÁ	Palacio de Justicia Florencia Despachos Judiciales Puerto Rico
CAUCA	Despachos Judiciales Guapi Despachos Judiciales Caloto Despachos Judiciales El Bordo Despachos Judiciales Puerto Tejada Sede Tribunal Administrativo Popayán
CESAR	Adquisición Inmueble Despachos Judiciales Chimichagua Despachos Judiciales Chiriguáná Adquisición y Adecuación Despachos Judiciales Codazzi Despachos Judiciales Curumaní Adquisición y Adecuación Despachos Judiciales La Gloria Despachos Judiciales Manaure Remodelación Palacio de Justicia de Valledupar
CHOCÓ	Adecuación Edificio Palacio Justicia Quibdó Rehabilitación Despacho Judicial Acandí Adecuación de Despachos Judiciales Bahía Solano Despacho Judicial Bagadó Despacho Judicial Pizarro Despacho Judicial Bojayá Despacho Judicial Juradó Despacho Judicial Nuquí Despachos Judiciales Riosucio Adecuación Despacho Judicial Unguía

Continuación:
Cuadro No. 3.3

DISTRITO JUDICIAL	TIPO DE OBRA
CÓRDOBA	Despachos Judiciales Planeta Rica Despachos Judiciales San Carlos
CUNDINAMARCA	Despachos Judiciales Gachetá
GUAINÍA	Despachos Judiciales Puerto Inírida
GUAJIRA	Adecuación Palacio de Justicia Riohacha Despachos Judiciales Villanueva
GUAVIARE	Remodelación Despachos Judiciales San José
HUILA	Despachos Judiciales Saladoblanco Despachos Judiciales Timaná
MAGDALENA	Despachos Judiciales El Piñón Despachos Judiciales Fundación Despachos Judiciales El Remolino Despachos Judiciales Santa Ana Adquisición Sede Tribunal Santa Marta Adquisición Sede Consejo Seccional Adecuación Auditorio Edificio Benavides Maceas
META	Despachos Judiciales Granada II Etapa Palacio de Justicia Villavicencio
NARIÑO	Palacio de Justicia La Unión Despachos Judiciales Andes Sotomayor Palacio de Justicia Tumaco
NORTE DE SANTANDER	Rehabilitación Despachos Judiciales Ocaña Despachos Judiciales Pamplona Adecuación Sede Despachos Judiciales Tibú
QUINDÍO	Palacio de Justicia de Armenia
RISARALDA	Despachos Judiciales Guática Despachos Judiciales Mistrató Palacio de Justicia Pereira
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Palacio de Justicia San Andrés
SANTANDER	Despachos Judiciales Charalá Despachos Judiciales Chipatá Palacio de Justicia San Gil
SUCRE	Adecuación Despachos Judiciales Sampués Despachos Judiciales San Marcos Adecuación Despachos Judiciales Sincé Adecuación Despachos Judiciales Sucre
TOLIMA	Adecuación Despachos Judiciales Melgar Despachos Judiciales Fresno
VALLE	Rehabilitación Palacio Nacional Buenaventura Despachos Judiciales Tuluá Palacio de Justicia de Roldanillo
VAUPÉS	Despachos Judiciales Mitú

Cuadro No. 3.4

Proyectos en Ejecución
con revisor asignados

DEPARTAMENTO	TIPO DE OBRA
ATLÁNTICO	Restauración Centro Cívico y Edificio Lara Bonilla
BOGOTÁ	Ciudadela Judicial
BOYACÁ	II Etapa Palacio de Justicia Tunja
CESAR	Ampliación Pubto Fijo Palacio de Justicia Valledupar
GUAJIRA	Despachos Judiciales San Juan del Cesar
MAGDALENA	Ampliación Palacio de Justicia de Santa Marta
NARIÑO	II Etapa Palacio de Justicia Pasto
NORTE DE SANTANDER	II Etapa Palacio de Justicia de Cúcuta
RISARALDA	Despachos Judiciales Belén de Umbría
SANTANDER	II Etapa Palacio de Justicia de Bucaramanga
DEPARTAMENTO	TIPO DE OBRA
VALLE	Palacio de Justicia de Palmira
ANTIOQUIA	Despacho Judiciales de Turbo
	Despacho Judiciales Envigado
BOGOTA	Adecuación Sede Archivo General e Información Documental
BOYACA	Despacho Judiciales Chiquinquirá
PUTUMAYO	Despacho Judiciales Mocoa
TOLIMA	Despacho Judiciales Espinal
VALLE	Restauración Palacio Nacional Cali

Obras
Suspendidas

3.1.3 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS LOGROS ALCANZADOS HASTA LA FECHA RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN 1992.

En las gráficas que anexamos se presenta un análisis de los logros alcanzados desde la creación del Consejo Superior

de la Judicatura hasta la fecha, visto desde diferentes aspectos como: planes de desarrollo, metros cuadrados construidos terminados, población beneficiada, asignación de recursos y giros de PAC. La comparación con la situación anterior no es posible debido a que no contamos con los archivos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia.

Gráfico No. 3.4

Recursos de Inversión
en Infraestructura
Física
Período 1994 - 1998,
1999 - 2002
y Estimación 2003 - 2006

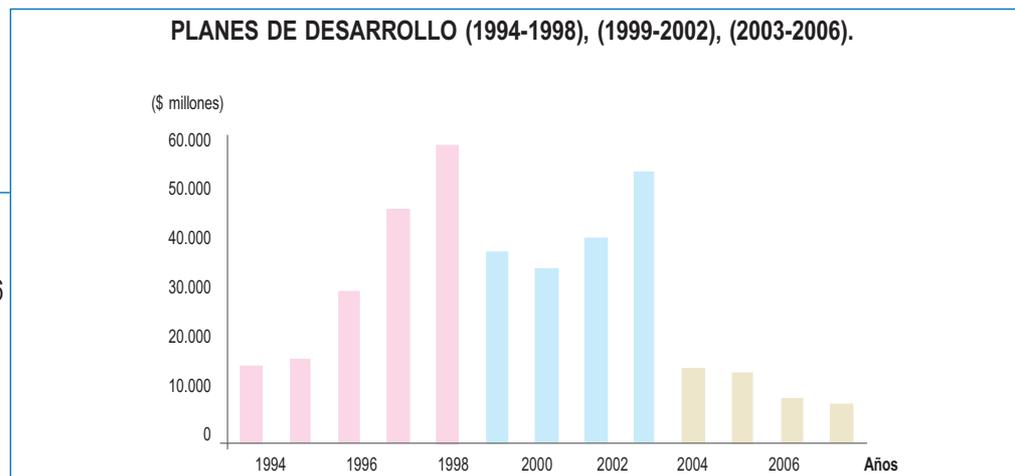


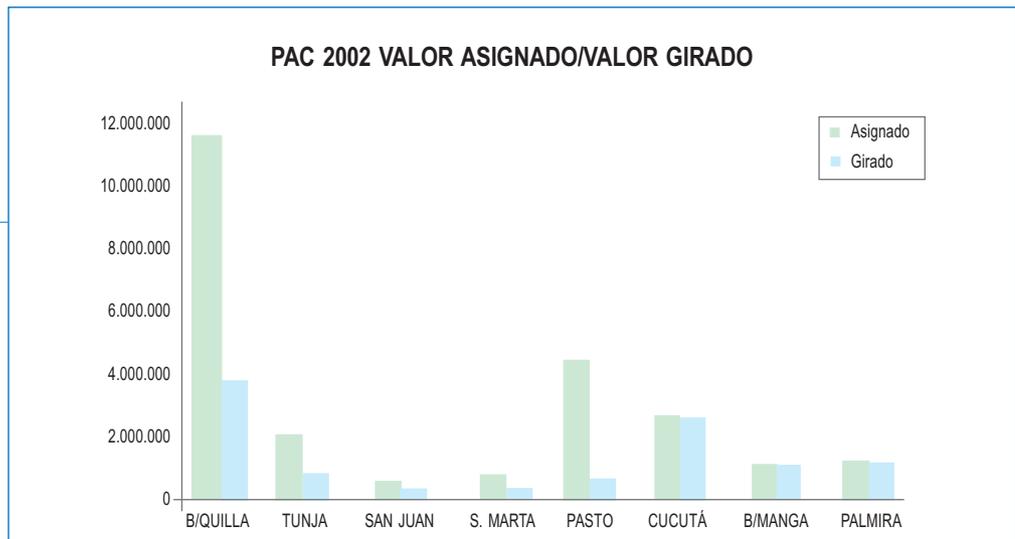
Gráfico No. 3.4

Asignación recursos de inversión 1993-2002 para infraestructura física



Gráfico No. 3.5

Valores asignados/ valores girados PAC inversión 2002 en infraestructura física



3.1.4 CONVENIOS COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CONVENIO U.S. - A.I.D.

Salas de Audiencias

Mediante convenio suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y la AID, a través del Programa Justicia MSD - US AID, se construyeron y dotaron 13 Salas de Audiencias para implementar el sistema de Juicio Oral, en nueve ciudades escogidas por la Sala Administrativa, las cuales se relacionan a continuación:

Cuadro No. 3.5

	CIUDAD	Nº SALAS
Salas de Audiencia	Barranquilla	1
	Bogotá, D.C.	3
Convenio US AID	Bucaramanga	2
	Cali	1
	Cartagena	1
	Manizales	2
	Medellín	1
	Neiva	1
	Pereira	1
	Total	13

De acuerdo con los parámetros de diseño arquitectónico definidos conjuntamente entre el Consejo Superior de la Judicatura la MSD - US AID, las Salas de Audiencia constan de los siguientes espacios: Área de Litigio: Está compuesta por el estrado donde se ubica el Juez, Secretario y el Testigo o Acusado según el caso, Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo y la Defensa.

Área de Público: Esta zona tiene capacidad para albergar un número aproximado de cuarenta personas.

Despacho para el Juez que desarrolla la audiencia.

Sala de Abogados

Sala de Testigos

Celda Transitoria en aquellos sitios en los cuales el recorrido del acusado desde el área de celdas hasta la Sala de Audiencias es extenso.

Todas las salas de audiencias se dotaron del mobiliario para cada uno de los espacios descritos anteriormente, con excepción de la celda transitoria, la cual no lo requiere.

SALAS DE AUDIENCIAS EJECUTADAS EN EL AÑO 2002

Cumpliendo con el alcance de las metas del cronograma de actividades 2002-2004, planteado por la comisión interinstitucional para el impulso de la oralidad en el proceso penal, el Consejo Superior de la Judicatura mediante el programa de fortalecimiento y acceso a la Justicia que se viene desarrollando a través de CHECCHI AND COMPANY CONSULTING COLOMBIA LIMITADA, adelantó la construcción, adecuación y dotación de 6 Salas de Audiencias en 5 ciudades, obras que se concluyeron en el mes de diciembre del año 2002, así:

Cuadro No. 3.6

	CIUDAD	Nº SALAS	CAPACIDAD POR SALA
Salas de Audiencia	Armenia	1	60 personas
	Bogotá, D.C.	1	20 personas
Año 2002	Cúcuta	2	50 personas
	Pasto	1	30 personas
	Valledupar	1	55 personas

Los proyectos fueron recientemente concluidos, el diseño arquitectónico fue elaborado en su totalidad por el Consejo Superior de la Judicatura y frente a las salas entregadas en la primera etapa se han hecho modificaciones de supresión de algunas áreas con el fin de optimizar los recursos.

- **ARMENIA**

Con el fin de mejorar la calidad de servicio y fortalecer la Rama Judicial, se vio la necesidad de adecuar física y tecnológicamente espacios para la realización de Audiencias Orales. Para el efecto, se destinó un espacio en el Primer Piso del Palacio de Justicia de Armenia "Fabio Calderón Botero".

La adecuación parcial del primer piso del Palacio de Justicia de Armenia, con un área aproximada de 310 m², para el funcionamiento de una Sala de Audiencias, 2 Salas de Testigos, un salón de mantenimiento, un salón de depósito, 3 celdas para presos y 2 baños para testigos y presos.

El presupuesto de la obra fue de \$73'538.182.

- **COMPLEJO JUDICIAL PALOQUEMAO**

La construcción y adecuación en esta sede comprende, una Sala de Audiencias Orales con un área de 65 M², capacidad para 23 personas ubicada en el bloque E piso 5 y beneficia a 58 juzgados penales municipales.

Obra civil: Preliminares, mampostería y pañetes, instalaciones eléctricas, pisos, cielo raso, estuco, pintura, enchape y carpintería.

Muebles: 3 superficies de trabajo, 1 mesa para defensa, 2 mesas para fiscalía y ministerio público, 5 bancas para público, 1 banca para detenido, 8 sillas de madera fijas con brazos, 3 sillas giratorias en paño.

Equipos: (1) doble casetera, (2) amplificador, (3) mezclador, (4) parlante de techo, rejilla metálica, (5) parlante, (6) micrófono cuello de ganso y (7) micrófono de mesa.

- **PROYECCIÓN FUTURA PARA LA EJECUCIÓN DE SALAS DE AUDIENCIAS**

Para el año 2003 está prevista la construcción de tres Salas de Audiencias en la ciudad de Bogotá, destinadas a los

Juzgados Penales Especializados de Bogotá y Cundinamarca, con diseños del Consejo Superior de la Judicatura.

La Sala Administrativa aprobó la adecuación física y puesta en funcionamiento de nueve (9) nuevas Salas de Audiencia a nivel nacional en donde se pueda beneficiar como mínimo a cinco Despachos Penales. Vale la pena destacar que en algunas ciudades será necesario realizar adecuaciones mínimas por cuanto en los inmuebles propios, cuya construcción es anterior a la ejecución de obras por parte del Consejo Superior de la Judicatura, no se contaba con espacios destinados para este uso.

- **SALAS DE AUDIENCIAS CONSTRUIDAS CON RECURSOS PROPIOS**

Con recursos propios la Sala Administrativa diseñó, construyó y dotó 3 salas de audiencias para los Juzgados Penales Especializados de Bogotá y Cundinamarca. Así como en los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, se dotaron 3 Salas de Audiencias.

- **VALOR DE LA INVERSIÓN EN LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SALAS DE AUDIENCIAS**

Las obras físicas para la adecuación de las salas recientemente concluidas tienen un valor de \$270.000.000.00 aproximadamente, sin incluir equipos los cuales fueron entregados directamente por la AID.

- **ADECUACIÓN JUZGADOS PENALES ESPECIALIZADOS**

EDIFICIO CALLE 31

Dentro del mismo convenio se adelanta el Proyecto de adecuación del Edificio Sede de los Juzgados Penales Especializados de Bogotá y Cundinamarca ubicado en la calle 31 No. 6 - 24, compuesto por 9 pisos de los cuales se van a intervenir los pisos 1, 2, 3, 5, 6 y 9 para ubicar las Secretarías de los Juzgados Especializados de Bogotá y Cundinamarca, Archivo General y Salas de Audiencia.

CONVENIO BANCO MUNDIAL

PROYECTO PILOTO INTEGRAL EN JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO

El Proyecto de adecuación de los pisos 11,12,18 y 21 del Edificio Hernando Morales Molina, ubicado en la Carrera 10 No. 14 - 33, para 18 Juzgados Civiles del Circuito y 6 Salas de Audiencia se ha fundamentado en un programa básico de necesidades y en unas áreas preestablecidas en cada piso, y en el diseño de unos "JUZGADOS TIPO" con las siguientes características:

Juzgados civiles del circuito y salas de conciliación

Espacios definidos de trabajo, con oficina abierta que indica orden.

Circulaciones bien demarcadas.

Elementos y equipos ubicados estratégicamente.

Áreas de atención al público integradas a circulaciones, conformando espacios abiertos, funcionales, amables; fáciles de identificar.

Iluminación y ventilación apropiadas.

Las salas de Audiencia cuentan con un diseño de espacios permeables y cambiantes, pueden funcionar individualmente o según el requerimiento del espacio; se pueden unificar por medio de una división plegable en madera que permite obtener un espacio amplio. El amoblamiento es armónico con el diseño y con la función.

En los pisos 11,12 y 18, se diseñaron 2 Salas de Conciliación y 6 juzgados por piso; cada Juzgado consta de: Una oficina para el Juez, 6 puestos de trabajo (con opción de un puesto adicional en baranda), un archivo rodante, estanterías metálicas, lockers, baranda de atención al público, carteleras de información. En cada piso se plantean cuatro (4) Salas de Conciliación con características similares a las 6 Salas de Audiencia con su respectivo amoblamiento del piso 21.

EDIFICIO PLAZA 85

La adecuación terminada en este inmueble cuenta con cableado estructurado y la siguiente distribución arquitectónica:

Cuadro No. 3.7

Distribución
Arquitectónica del
Edificio Plaza 85

Primer piso:	Secretaría de la Sala Administrativa y Disciplinaria (Atención al público);
Segundo piso	Secretaría de la Sala Disciplinaria, Policía
Tercer piso	Misión de la GTZ Biblioteca de la Escuela Judicial, centro de copiado y embalaje de la Escuela Judicial, Secretaría Sala Administrativa, Archivo Sala Administrativa, 1 Oficina Magistrado Sala Disciplinaria con sus respectivos auxiliares (4 personas)
Cuarto Piso	3 Oficinas Magistrados Sala Administrativa con sus respectivos auxiliares (6 personas) 1 Oficina Magistrado Sala Disciplinaria con sus respectivos auxiliares (4 personas) Sala Plena Administrativa
Quinto Piso	4 Oficinas Magistrados Sala Disciplinaria con sus respectivos auxiliares (16 personas) Sala Plena Disciplinaria
Sexto Piso	2 Oficinas Magistrados Sala Disciplinaria con sus respectivos auxiliares (8 personas)
Séptimo Piso	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
Octavo Piso	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
Noveno Piso	Secretaría de la Sala Administrativa

ARCHIVO GENERAL Y CENTRO DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE BOGOTÁ D.C.

La Rama Judicial en Bogotá no cuenta con espacios adecuados para depositar el gran volumen de archivos que maneja; con el fin de solucionar este problema, el Consejo Superior de la Judicatura, adquirió la antigua sede de la Imprenta Nacional, un inmueble amplio, bien ubicado y con características arquitectónicas que pudieran acomodarse a las expectativas que se tienen para desarrollar un proyecto de archivo por etapas, de acuerdo con los recursos que se tienen.

Las ventajas son muy destacables. En primer lugar, se disminuirán considerablemente los gastos por arrendamiento de bodegas, y en segundo lugar, siendo el principal, se logrará ordenar los documentos producidos en un solo ARCHIVO CENTRAL Y PERMANENTE, con un mobiliario adecuado y suficiente, con buena iluminación y ventilación naturales; que cumpla funciones básicas de ubicación, incorporación, conservación, recuperación y consulta de expedientes; con espacios propios, también para cada función y áreas complementarias de laboratorio, exposiciones, lectura, audiovisuales y dos zonas especiales de Archivo Histórico como centro de estudio e investigación, y un sector de Archivos Especiales de almacenamiento magnético (microfilmación), imágenes con tecnología láser, fotografía, etc.

El proyecto igualmente contará con áreas específicas para ubicar la Unidad de Administración, la Unidad Técnica y la de Atención al Público, además de servicios complementarios como un Auditorio, cafetería y baños.

El área estimada del proyecto puede llegar a los 12.000 m², de los cuales 9.500 m² serían de ampliación y 2,500 m² de remodelación y adecuaciones.

3.1.5. MANTENIMIENTO

Se avanzó en el Plan de Mantenimiento y Mejoramiento de las Sedes Judiciales, de acuerdo a las prioridades según el estado de deterioro y al nivel de utilización de los mismos. Por las limitaciones presupuestales en la vigencia

2000 se privilegió el mantenimiento correctivo. El propósito para las próximas vigencias es el fortalecimiento del mantenimiento preventivo, con unas necesidades actuales que ascienden a \$8.500 millones de pesos.

3.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Con el propósito de incrementar la productividad de la Administración de Justicia, y dar cumplimiento a los lineamientos planteados en el Plan de Desarrollo Sectorial, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ha concentrado esfuerzos en procura del mejoramiento de la infraestructura tecnológica, mediante la dotación de equipos de cómputo, impresoras, servidores de red, redes de cableado estructurado lógico y eléctrico y aplicaciones de software, a buen número de despachos judiciales a todo el país.

Parte substancial del proceso de modernización, lo constituye el apoyo y asesoría permanente que se le suministra a la Sala Administrativa, Corporaciones y dependencias del nivel central y seccional de administración judicial, encaminados a que se adopten los planes de sistematización, así como se implementen los desarrollos tecnológicos que se han realizado con el objeto de asegurar el correcto y oportuno funcionamiento de los sistemas de información.

De igual forma y en cumplimiento de los objetivos señalados por la H. Sala Administrativa respecto a la modernización de la gestión judicial en todo el territorio nacional, y lograr el mayor cubrimiento de las herramientas tecnológicas por parte de los despachos judiciales, se han aunado esfuerzos y recursos de distintas vigencias fiscales, para obtener avances significativos en dichos proyectos que conducían a una mejor y eficiente labor, al reducirse los tiempos de respuesta en beneficio de la comunidad y de la administración de justicia.

Es preciso señalar que con la adecuada tecnología informática puesta al servicio de la Rama Judicial en su conjunto, se orientará la gestión hacia la calidad total, principio que conjuntamente con el aumento en los niveles de eficacia en la administración de justicia, redundará en que

la oportunidad en la intercomunicación interna y externa del Consejo Superior de la Judicatura, las Corporaciones Nacionales, los Tribunales y Despachos Judiciales de todo el país sea una realidad, en que los resultados de su gestión judicial sean conocidos y agreguen valor al desempeño del aparato estatal.

3.2.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERÍODO HASTA 2002

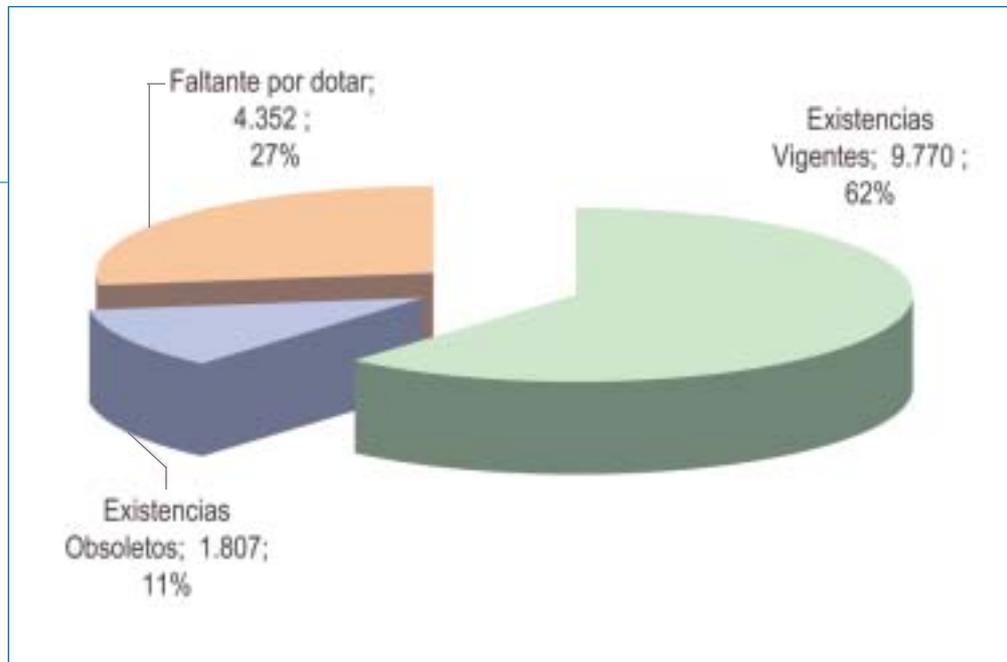
- **DOTACIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO**

Durante el período en análisis se realizó la adquisición e instalación a través de licitaciones públicas de 10.356 com-

putadores y sus respectivas licencias de antivirus, con los cuales han atendido preferentemente los despachos judiciales de las capitales de distrito judicial en todo el país, siendo las ciudades de Bogotá, Cali Medellín, Barranquilla y Bucaramanga las ciudades que mayor cobertura han recibido por concentrarse en ellas más del 75% de la justicia del país. Es de anotar que la dotación de equipos de cómputo ha soportado las responsabilidades funcionales de las 4 Corporaciones Nacionales, la DEAJ, las 21 Direcciones Ejecutivas Seccionales, las 2 Oficinas de Apoyo, los 31 Tribunales Superiores, los 26 Tribunales Administrativos, los 23 Consejos Seccionales de la Judicatura y 1609 Juzgados a nivel Nacional.

Gráfico No. 3.7

Existencias Nivel Nacional a 2002 (Vigentes y Obsoletos)



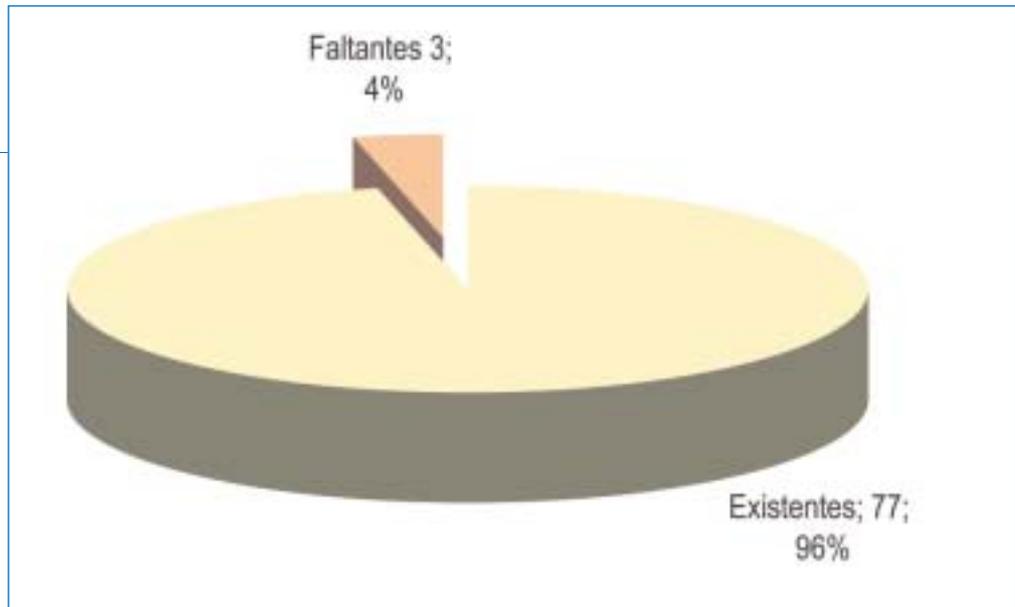
Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

- **SERVIDORES ADMINISTRATIVOS**

Se efectuó la adquisición e instalación de 97 servidores de red, los cuales se encuentran ubicados en las sedes de los despachos administrativos y judiciales y soportan la gestión de red, los sistemas de información, el correo electrónico e Internet; los equipos en funcionamiento equivalen a un 97% de las necesidades totales.

Gráfico No. 3.8

Cobertura Servidores
Administrativos

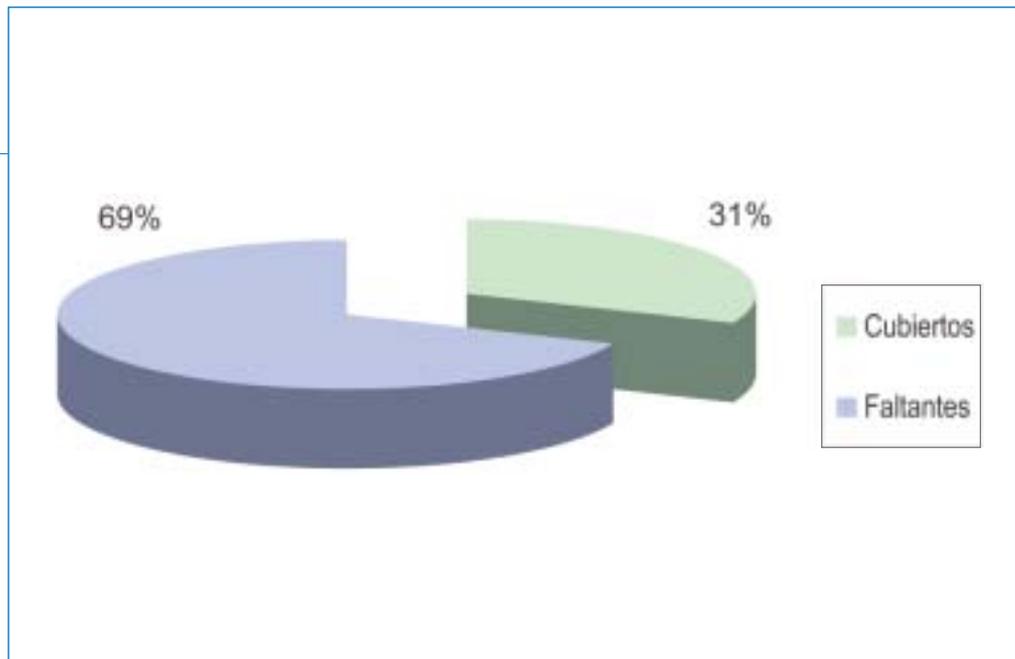


- **SERVIDORES SISTEMAS JUDICIALES**

Con el fin de soportar los sistemas de información judicial que se han puesto en operación en la Rama Judicial, a partir del año 1995 cuenta con 40 servidores de un total de necesidades de 127 servidores a nivel nacional, es decir se dio durante le período, un cubrimiento del 31.5%.

Gráfico No. 3.9

Cobertura Servidores
Sistemas Judiciales

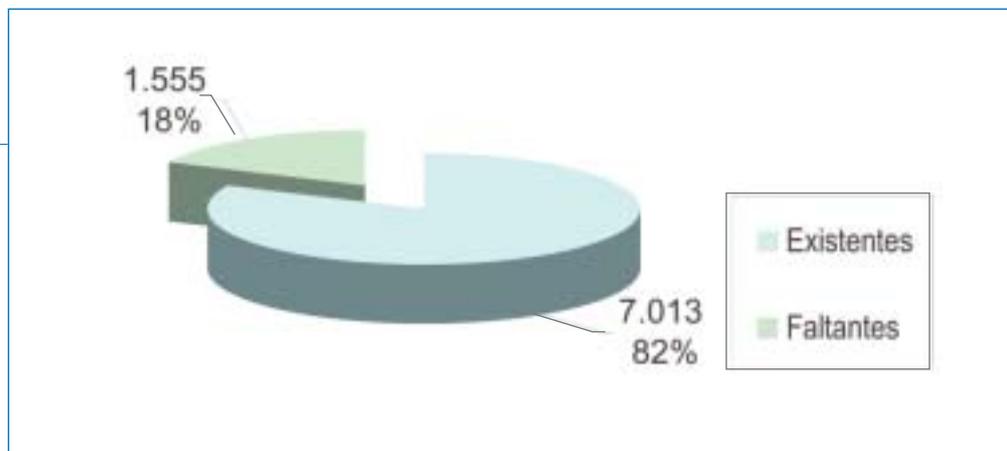


- **IMPRESORAS**

Se han adquirido e instalado un total de 7.013 impresoras las cuales se han atendido preferentemente los despachos judiciales de las capitales de distrito judicial en todo el país así: las 4 Altas Corporaciones, la DEAJ, las 21 Direcciones Ejecutivas Seccionales, las 2 Oficinas de Apoyo, los 31 Tribunales Superiores, los 26 Tribunales Administrativos, los 23 Consejos Seccionales de la Judicatura y 1.609 Juzgados a nivel Nacional.

Gráfico No. 3.10

Impresoras
Nivel Nacional



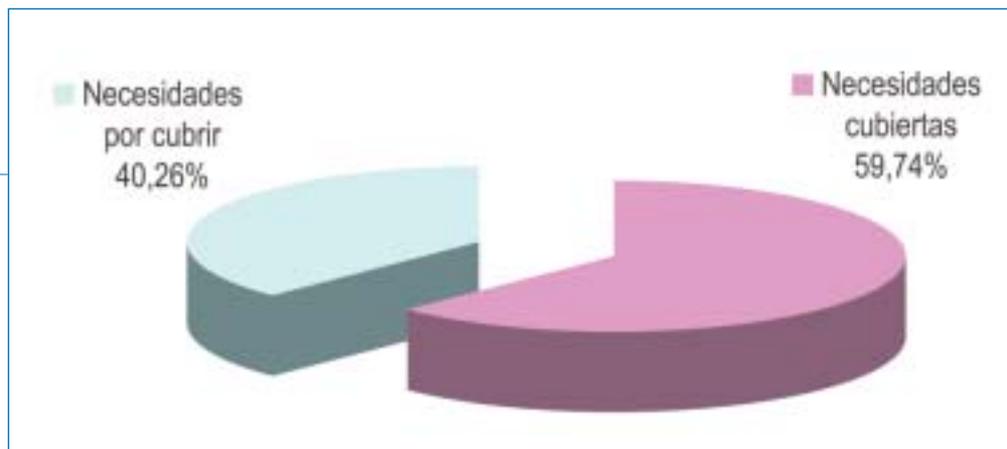
Fuente: Unidad de Informática

- **REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO**

Se adelantaron los diseños, estudios y diseños y procesos de adquisición e instalación de 9.969 puntos lógicos de red en 19 Direcciones Ejecutivas Seccionales y 2 oficinas de apoyo cubriendo las necesidades de puntos lógicos y eléctricos de despachos judiciales, Tribunales y Consejos Seccionales. Ver anexo B "Información Cableado Estructurado Rama Judicial", donde se presenta la distribución por Distrito Judicial y por jurisdicción de la cantidad de puntos lógicos, redes y servicios de Intranet e internet existentes en los despachos judiciales del nivel nacional.

Gráfico No. 3.11

Necesidades Puntos
Lógicos a Nivel
Nacional



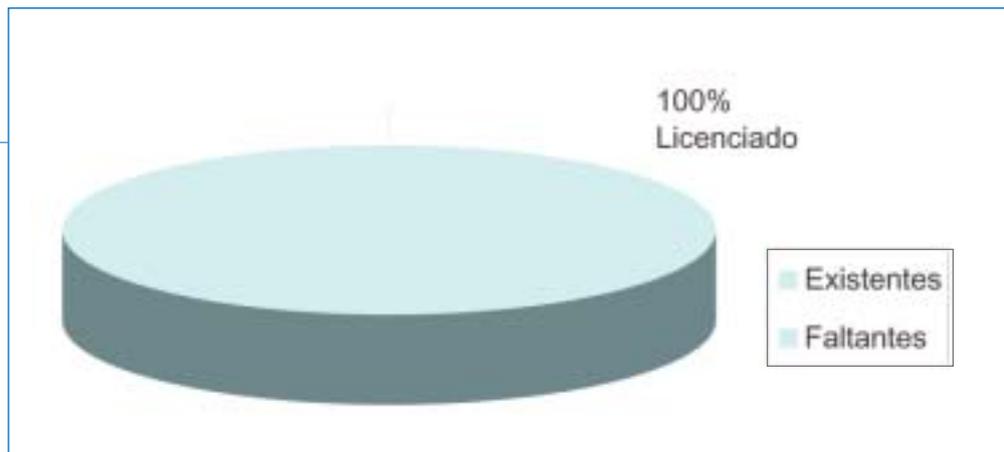
Fuente: Unidad de Informática

- **SOFTWARE OPERATIVO**

En materia de adquisición y diseño de software se encuentran instalados 5.725 licencias de software tanto de productos para oficina: Office, Word, como de productos para servidores: Windows NT, SQL Server, cubrimiento 100%.

Gráfico No. 3.12

Licenciamiento
Software Operativo



3.2.2 SISTEMAS DE INFORMACIÓN RAMA JUDICIAL PERÍODO 2002

Desde el año de 1995, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, está adelantando el Plan de Sistematización de la Rama Judicial, con el propósito de mejorar la calidad del servicio de justicia y brindar mayor eficiencia y atención a sus usuarios internos y externos. La inversión que se ha venido realizando tiene por objeto la modernización de la gestión a cargo de los despachos judiciales y dependencias administrativas a través de la inversión en infraestructura física, medios y servicios tecnológicos.

De acuerdo con el Plan Sectorial de Desarrollo para la Rama Judicial, el valor de la Inversión en tecnología informática para el periodo 1999-2002 se fijó en \$ 65.000 millones, que correspondían al 21.8% de la totalidad del Plan de Inversión para la Rama Judicial. Sin embargo, las cuotas reales para el rubro de Inversión asignadas en las Leyes de Presupuesto de dichos años, fueron equivalentes

a \$49 millones, equivalente al 75% de lo presupuestado en el Plan Sectorial de Desarrollo.

Antes de 1995, la Rama Judicial contaba con diversos Sistemas de Información, distribuidos entre sus Despachos Judicial y Administrativos, cada uno de ellos, con objetivos similares, pero con plataformas computacionales y lenguajes de programación diferentes. Esto ocasionaba diversidad de conceptos y dificultad en la integración de información. A partir de ese momento la Sala Administrativa, consciente de esta situación, impulsó el desarrollo de modernos sistemas de Información, ajustados a las nuevas necesidades de la Rama Judicial y en especial a cumplir con lo estipulado en la Ley 270 Estatutaria de Administración de Justicia.

El objetivo de estos sistemas de Información era cubrir en primera medida la totalidad de los Despachos Judiciales (Corporaciones Nacionales, Tribunales y Juzgados de área Urbana) de las principales ciudades del país. La Sala Administrativa, dio prioridad a las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga, en donde se con-

centra cerca del 75% de la congestión judicial, buscando el objetivo de que los diferentes procesos judiciales y administrativos de la Rama Judicial, se cumplan en forma eficiente, eficaz, económica y oportuna evitando la ejecución de actividades en forma manual, aislada y repetitiva.

Los sistemas de Información desarrollados fueron:

- Sistema de Información de Gestión de Procesos y Manejo Documental
- Sistema de Información de Reparto de Procesos Judiciales
- Software del Registro Nacional de Abogados
- Sistema de Estadísticas de la Rama Judicial:
- Sistema de Administración de la Carrera Judicial.
- Sistema Administrativo, Financiero y del Recurso Humano
- Sistema de la Oficina de Notificaciones de la Oficina Judicial de Bogotá
- Sistema de Consulta Jurídica por Intermedio del Centro Telemático de la Rama Judicial.
- Sistema de Consulta Jurídica por Intermedio de Disco Compacto

A continuación, se realiza una descripción breve de los sistemas de información descritos anteriormente:

- **SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS Y MANEJO DOCUMENTAL**

Dentro del área judicial, entendida ésta como la que tiene que ver con las Corporaciones Nacionales (Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura), Tribunales (Superiores, Administrativos) y Juzgados, los sistemas a automatizar están definidos por el Sistema de Gestión de Procesos y el Sistema de Manejo Documental. El primero tiene que ver con el seguimiento propio de los procesos dentro de cada

despacho judicial a saber: radicación, reparto, actuaciones, definiciones, reportes y auditoría, y el segundo con la parte de consulta de la jurisprudencia que emiten las Corporaciones Nacionales y la consulta a nivel interno de cada despacho en relación a relatoría y sentencias.

Este sistema de información ayuda a disminuir la carga procesal que es imposible de cubrir, corrupción, demora en la tramitación de los juicios, procedimientos ritualistas e inadecuados. Tiene acceso la comunidad por medio de la página web de la Rama Judicial.

Está funcionando en las ciudades de Bogotá: (Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Tribunal Superior de Bogotá, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, Juzgados 5, 13 y 19 de Familia, Juzgados, 3, 5 y 6 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Juzgados 13, 29, 40, 11, 35, 38, 9, 20, 19, 16, 25, 34, 28, 4, 23, 10 y 21 Civiles del Circuito de Bogotá), Medellín: (Todos los Juzgados de las especialidades Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (6), Familia (13), Laborales del Circuito (13), Civiles del Circuito (17), Civiles Municipales(23), Penales del Circuito Especializado Medellín-Antioquia(7), Menores (5), Penales Municipales (41), Penales del Circuito (28), Tribunal Superior de Medellín, Tribunal Superior de Antioquia, Tribunal Administrativo de Medellín, Sala Disciplinaria del Consejo Seccional y 14 Juzgados de Itagüí.

- **SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REPARTO DE PROCESOS JUDICIALES**

Con el fin de unificar criterios y procedimientos para el reparto de los negocios judiciales, la Sala Administrativa implementó un nuevo software para el reparto dirigido a las Oficinas Judiciales de la Rama Judicial y Despachos Judiciales.

Este software realiza el Reparto de Procesos Judiciales en forma automática, en línea, aleatoria, transparente y equitativa entre los Despachos Judiciales de acuerdo con las directrices dadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Está implementado en las Oficinas Judiciales de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y en la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, Tribunal Superior de Bogotá (Sala Civil, Penal y Laboral), Tribunal, Despachos Judiciales de Itagüí-Antioquia.

SOFTWARE DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

Este Sistema cubre las necesidades funcionales que la Sala Administrativa y la Ley otorgan a la Unidad de Registro Nacional de Abogados, en especial a la administración de lo concerniente al Registro de los Tarjetas Profesionales de Abogado, sus Sanciones, Vigencias, y el Manejo de las Judicaturas.

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS DE LA RAMA JUDICIAL

Igualmente, en cumplimiento del artículo 107 de la Ley 270, Estatutaria de la Justicia, se implementó el Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales, que involucra diferentes entidades del Estado como son: el Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud Pública, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, el Departamento Administrativo de Seguridad -DAS, la Policía Nacional, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Departamento Nacional de Planeación, este permite el acopio y manejo de la información estadística que surten esas entidades.

A nivel interno, se implementó el Sistema de Estadística de la Rama Judicial, el cual es el encargado del manejo de las estadísticas continuas por cada despacho judicial y el consolidado a nivel nacional, con las diferentes clasificaciones y valores desagregados como por ejemplo

zonas nacionales, distritos judiciales, tipos de procesos, carga de procesos, especie, etc., arrojando índices, gráficos estadísticos e información para la toma de decisiones.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

Adicionalmente, se desarrolló el Sistema de Administración de la Carrera Judicial, el cual acopia la información de los Despachos Judiciales a nivel nacional, a través de los Consejos Seccionales. Con este sistema se administra y define todo lo relacionado con las políticas, definiciones y normas que existen sobre la Administración de la Carrera Judicial de los empleados y funcionarios de la Rama Judicial.

SISTEMA ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DEL RECURSO HUMANO

En la parte Administrativa de la Rama Judicial, la que está conformada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las 19 Direcciones Seccionales a nivel nacional, se implementó el Sistema Integrado Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos, el cual contempla el manejo sistematizado de todas las áreas involucradas a saber de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Compras, Inventarios, Nómina, Seguridad Social, etc. Esta herramienta permitió la unificación de criterios y de plataforma informática, permitiendo al interior agilizar los trámites, procedimientos y actividades, con el fin de que la Dirección Ejecutiva preste un mejor apoyo a la Gestión de la Rama Judicial.

SISTEMA DE NOTIFICACIONES DE LA OFICINA JUDICIAL DE BOGOTÁ

Sistema de Información, que cubre las necesidades operativas y administrativas de la Oficina de Notificaciones para los Juzgados Civiles del Circuito y Civiles Municipales de Bogotá. En este sistema se registra, mantiene y suministra la información del proceso de

notificaciones Judiciales, de manera válida, ordenada y actualizada e igualmente apoya las etapas del proceso mediante la generación de los documentos soporte necesarios.

SISTEMA DE CONSULTA JURÍDICA POR INTERMEDIO DEL CENTRO TELEMÁTICO DE LA RAMA JUDICIAL

Este Sistema de Información, brinda la posibilidad mediante la conexión a Internet del nodo www.ramajudicial.gov.co, al Público en General, de la Consulta de la Jurisprudencia Colombiana. Está conformada por el banco de datos de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y de los Acuerdos de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Contiene criterios de búsqueda por Tema, Corporación, Magistrado, Providencia, Adiciones y Acuerdos. Es alimentada periódicamente por las Oficinas de Relatoría de las Corporaciones citadas anteriormente.

SISTEMA DE CONSULTA JURÍDICA POR INTERMEDIO DE DISCO COMPACTO

Paralelo al desarrollo de la consulta de la Jurisprudencia por Internet, se adelantó el desarrollo de la Consulta de la Jurisprudencia Colombiana por intermedio de Disco Compacto, el cual ha sido distribuido a los diferentes despachos judiciales y a la venta del público en general.

DESARROLLO TECNOLÓGICO RAMA JUDICIAL VIGENCIA 2002

El Consejo Superior de la Judicatura en su proceso de desarrollo y evolución tecnológica como apoyo a los objetivos y estrategias definidos para la Rama Judicial, llevó a cabo el proceso de estructuración y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, de comunicaciones, sistemas de información y servicios informáticos.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Plan Sectorial de Desarrollo para la Rama Judicial 1999-2002 en el que se definió el proceso de modernización de la Rama Judicial en la estrategia No. 1 "Modernización de la gestión pública judicial a través de la inversión en infraestructura física y medios tecnológicos", Programa No. 2. "Modernización y desarrollo de la infraestructura tecnológica", proyectos No.1. (Sistematización de despachos judiciales a escala nacional), No. 2 (Evaluación desarrollo e implementación de sistemas de comunicación de la Rama Judicial) y No.3 (Actualización y desarrollo de sistemas de información para la gestión judicial y administrativa de la Rama Judicial).

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

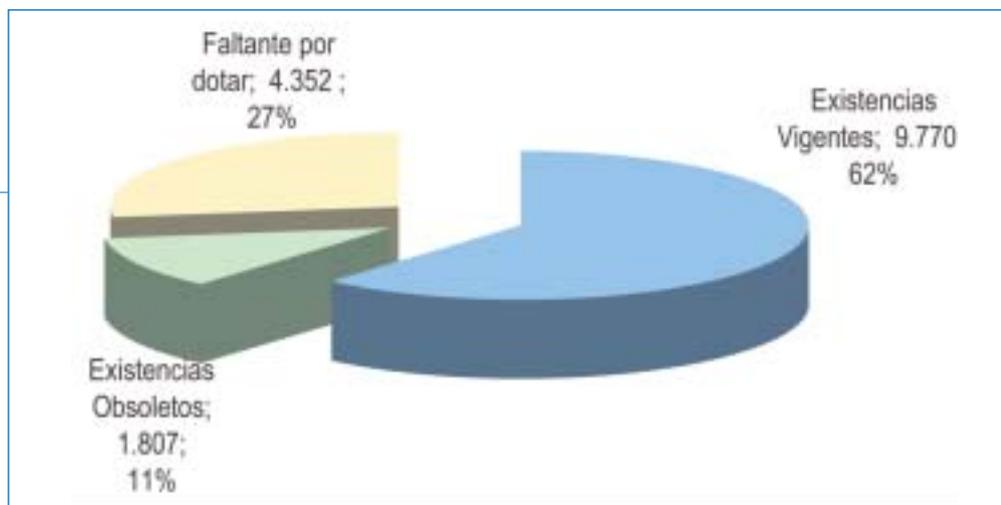
DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS

Con base en el diagnóstico de necesidades de equipos en el ámbito nacional, teniendo en cuenta las políticas de dotación adoptadas por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el concepto de la reposición tecnológica de los equipos más obsoletos, en el año 2002 se cubrió el 6.35% de las necesidades de la dotación de los mismos, lo cual facilitó continuar con la incorporación de tecnología de punta para el mejoramiento de la función de los Despachos Judiciales, en beneficio de la prestación del servicio de justicia.

A continuación se muestran las cantidades de equipos existentes, tanto vigentes como obsoletos, comparados con las necesidades nacionales. Es de anotar que las cifras de existencias equivalente a 11.577 equipos de cómputo, contempla tanto tecnología de punta, como tecnología ya considerada obsoleta, debido a que son equipos adquiridos a principios de los años 90. En caso de que los equipos obsoletos se den de baja, las necesidades de la Rama Judicial crecerán en razón de que se requiere realizar la reposición de dichos equipos.

Gráfico No. 3.13

Existencias Nivel
Nacional 2002
(Vigentes y Obsoletos)



La siguiente tabla muestra la distribución de equipos e impresoras por Distrito Judicial, asignados para el periodo 2002.

Cuadro No. 3.8

Distribución de Equipos
Primer Semestre

2002

DISTRITO	COMPUTADORES	IMPRESORAS
Quindío	13	0
Atlántico	8	2
Bogotá- Cundinamarca	184	232
Santander	27	74
Valle del Cauca	10	0
Bolívar y San Andrés	59	93
Norte de Santander	97	63
Caquetá	0	0
Tolima	113	67
Caldas	91	17
Antioquia	10	0
Córdoba	18	12
Huila	74	22
Nariño	32	39
Risaralda	14	14
Cauca	67	38
Chocó	0	0
Guajira	14	2
Magdalena	0	25
Sucre	12	0
Tunja	71	62
Cesar	24	16
Meta	64	39
Total	1002	817

Durante el primer semestre de 2002, se realizó la entrega e instalación de microcomputadores e impresoras de matriz de punto, acorde con la especialidad del despacho y las cargas de trabajo, a los Despachos Judiciales ubicados en las ciudades relacionadas en el cuadro anterior.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR JURISDICCIÓN

JURISDICCIÓN ORDINARIA

JUZGADOS

Se dotó con 909 computadores los Distritos Judiciales de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Pereira, Riohacha, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio con un cubrimiento de 493 Despachos Judiciales que corresponde al 27.90% de la totalidad de los Despachos Judiciales del país, distribuidos conforme al siguiente cuadro:

Cuadro No. 3.9

Distribución Equipos
de Cómputo por
Especialidad

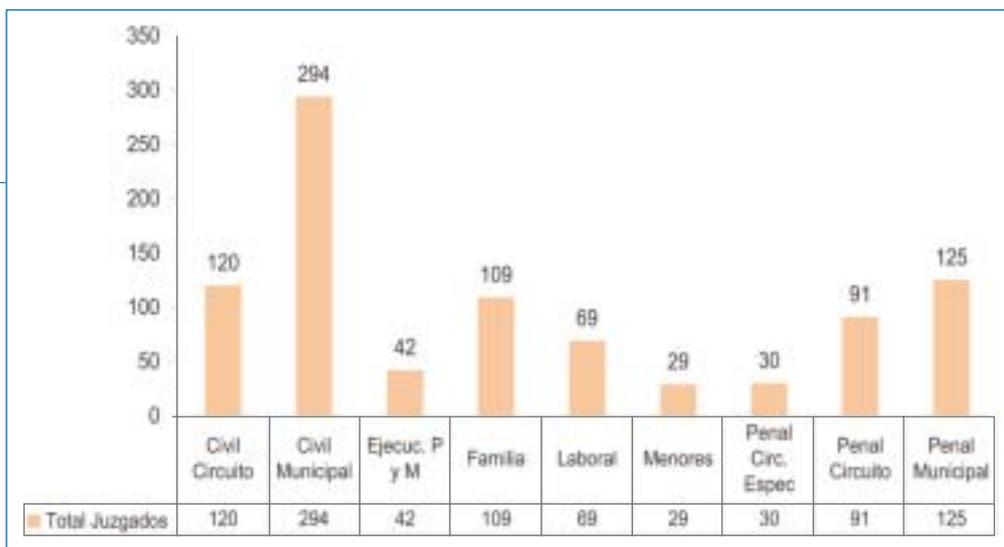
2002

DISTRITO JUDICIAL	CIVIL CIRCUITO	CIVIL MUNICIPAL	EJEC. P Y M	FAMILIA	LABORAL	MENORES	PENAL CTO. ESPEC.	PENAL CIRCUITO	PENAL MUNICIPAL	TOTAL
Armenia	4	2	0	4	2	1	0	0	0	13
Bogotá	2	115	0	19	0	0	0	2	0	138
Bucaramanga	9	12	0	0	0	0	0	0	0	21
Cartagena	8	13	1	7	8	1	1	5	14	58
Cúcuta	14	18	5	10	8	2	7	10	20	94
Ibagué	13	26	11	12	11	4	7	12	17	113
Manizales	12	20	3	10	5	4	2	14	21	91
Montería	4	5	0	3	2	1	0	0	3	18
Neiva	10	20	2	10	6	4	2	10	10	74
Pasto	4	6	2	4	2	4	1	5	4	32
Popayán	12	13	7	6	3	2	2	10	12	67
Pereira	2	2	0	5	1	0	0	1	1	12
Riohacha	2	3	0	2	2	0	1	2	2	14
Sincelejo	3	5	0	2	2	0	0	0	0	12
Tunja	8	12	4	8	9	2	2	10	9	64
Valledupar	5	7	1	3	3	1	0	0	4	24
Villavicencio	8	15	6	4	5	3	5	10	8	64
Total Juzgados	120	294	42	109	69	29	30	91	125	909

Gráfico No. 3.14

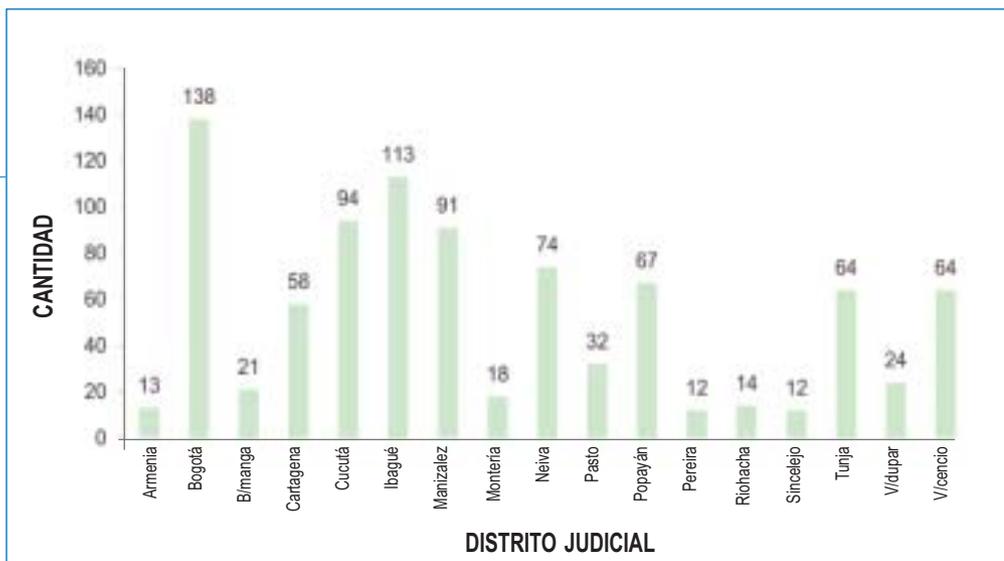
Distribución de Equipos de Cómputo en Juzgados por Especialidad

2002

**Gráfico No. 3.15**

Distribución de Equipos de Cómputo por Distritos Judiciales

2002

**Cuadro No. 3.10**

Distribución de Equipos de Cómputo por Entidad

2002

ENTIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS
Tribunales Superiores	5
Tribunales Administrativos	18
Sala Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura	3
Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura	4
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	20
Direcciones Seccionales de Administración Judicial	23
Juzgados	909

Gráfico No. 3.16

Distribución porcentual de equipos de cómputo por jurisdicción

**3.2.3 NECESIDADES FUTURAS EQUIPOS E IMPRESORAS**

Para determinar las necesidades futuras de equipos e impresoras, se tuvo en cuenta las nuevas políticas de dota-

ción adoptadas por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en relación al volumen de procesos de los diferentes despachos judiciales y la renovación tecnológica necesaria para atacar la obsolescencia en parte de los equipos instalados en los despachos judiciales, así:

Cuadro No. 3.11

Distribución de Equipos de Cómputo por Entidad

2002

Cantidad de Procesos	Equipos	Impresoras
0 - 400	2	2
401 - 700	5	3
701 en adelante	7	5
Juzgados de Ejecución de Penas (sin importar número de procesos)	2	1

La nueva política de dotación para Corporaciones, Tribunales, Consejos Seccionales, Secretarías y Centros de Servicio es la siguiente:

Cuadro No. 3.12

Dotación para Corporaciones, Tribunales, Consejos Secretarías y Centros de Servicios

2002

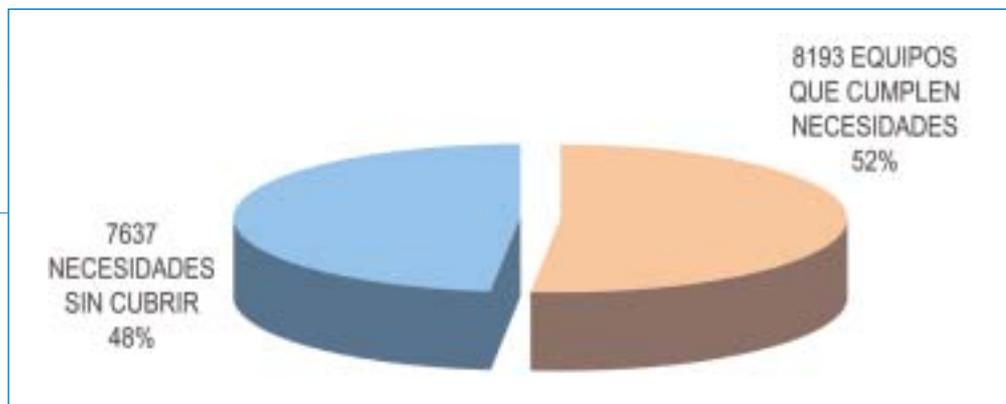
	Equipos	Impresoras
Corporaciones y Tribunales	2 (1 para el despacho y 1 para el auxiliar)	1
Consejos Seccionales	2 (1 para el despacho y 1 para el auxiliar)	1
Secretarías	1 por cada dos empleados	1 por cada dos empleados
Centros de Servicio	1 por cada dos empleados	1 por cada dos empleados

Con base en las nuevas políticas y necesidades definidas por la Sala Administrativa, se reseña gráficamente el cubrimiento que hasta finales del año 2002 se ha realizado, equivalente a un (59%), el cual contempla únicamente la tecnología consi-

derada vigente, es decir procesadores Pentium. Las nuevas necesidades equivalen al (41%) en los despachos a nivel nacional, consistente en los equipos que faltan por dotar y los equipos que remplazarán los de tecnología más obsoleta.

Gráfico No. 3.17

Necesidades de Equipo de Cómputo Vs. Existencia que cumplen necesidades



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

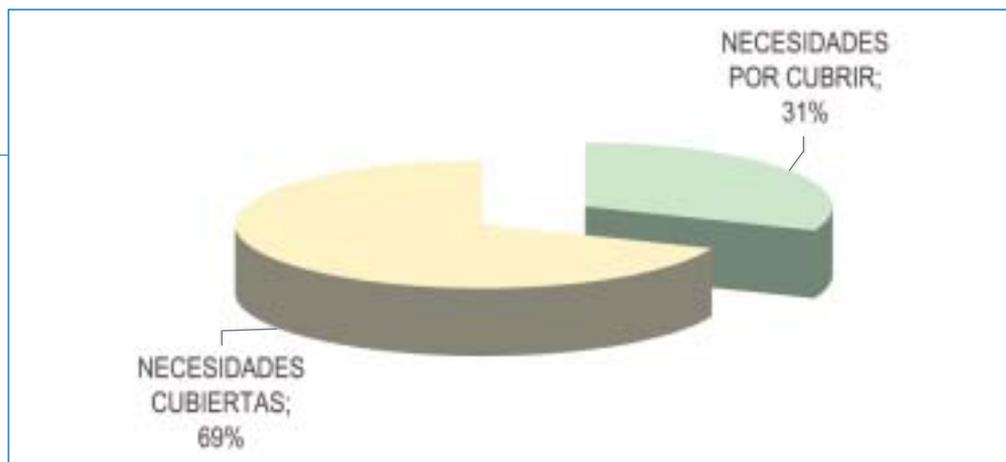
• INSTALACIÓN REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO (LÓGICO Y ELÉCTRICO)

Durante el período 2002, se realizó la ampliación de las redes de cableado estructurado, en los edificios Hernando Morales Molina y Complejo Judicial de Paloquemao, con lo cual se beneficiaron 41 Despachos

Civiles del Circuito, 36 Civiles Municipales, 55 Despachos Penales del Circuito y 58 Despachos Penales Municipales. En el acápite "Distribución Cableado Estructurado Nivel Nacional", se aprecia el inventario con que a diciembre de 2002 la Rama contaba a nivel nacional, con un cubrimiento equivalente al 69% de las necesidades totales.

Gráfico No. 3.18

Necesidades puntos lógicos a nivel nacional



Así mismo, se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a 1.779 puntos lógicos y 748 puntos eléctricos, en los edificios Hernando Morales Molina, Complejo Judicial de Paloquemao, Nemqueteba, Convida y Edificio de Juzgados Especializados, beneficiándose Despachos Judiciales de las Áreas Penales del Circuito, Penales Municipales, Laborales y de Menores. De igual forma, se realizó la interventoría a estas actividades las cuales fueron entregadas en el mes de julio de ese período.

Se continuó con la configuración y administración de 1.722 puntos de cableado estructurado en los inmuebles de Tribunales del Salitre, Paloquemao y Hernando Morales Molina.

Debido a la falta de presupuesto para mantenimiento se prestó soporte en la Dirección Seccional Medellín; adicionalmente se realizó el estudio e implementación de protocolo TCP IP de clase C a clase B en las redes de cableado estructurado, en los distritos Judiciales de Bogotá, Bucaramanga y Medellín.

Se realizó la interventoría de nuevas redes de cableado en los inmuebles que están siendo construidos o remodelados por la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura, tales como Cúcuta y Bucaramanga.

De igual manera se realizó la interventoría del contrato de administración del sistema de conmutación del Palacio y de la red de datos de ese inmueble.

3.2.4 IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Sala Administrativa ha venido impulsando el desarrollo de modernos sistemas de información, ajustados a las nuevas necesidades de la Rama Judicial y en especial orientados a cumplir con lo estipulado en la Ley 270 Estatutaria de Administración de Justicia.

El objetivo de estos sistemas de Información radica en que los diferentes procesos judiciales y administrativos de la Rama Judicial, se cumplan en forma eficiente, eficaz, económica y oportuna, evitando la ejecución de actividades en forma manual, aislada y repetitiva. Con la implementación de las aplicaciones se pretende cubrir en

primera instancia la totalidad de los Despachos Judiciales (Corporaciones Nacionales, Tribunales y Juzgados de área urbana) de las principales ciudades del país. La Sala Administrativa otorgó prioridad a las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga, en donde se concentra cerca del 75% de la congestión judicial.

En la vigencia 2002 fueron objeto de implementación los siguientes sistemas de información:

- **SISTEMA ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DEL RECURSO HUMANO (SAFIRHO)**

Las principales actividades ejecutadas de la vigencia de 2002 fueron:

Revisión, ajustes y nuevos desarrollos a la funcionalidad de los módulos del sistema, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios y a cambios de carácter normativo, en especial a los módulos de Tesorería, Contabilidad y Almacén e Inventarios.

Implementación en un 90% del módulo de Almacén e Inventarios en el nivel central y Direcciones Ejecutivas Seccionales.

Actualización de la base de datos de la versión Microsoft SQL 6.5 a la versión 7.0 del Sistema de información Administrativo, Financiero y del Recurso Humano -SAFIRHO en todas las 19 Direcciones Ejecutivas Seccionales y en el nivel central.

Asesoría y soporte técnico y funcional en cada Dirección Ejecutiva Seccional, así como la actualización en cada una de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de los cambios realizados a SAFIRHO.

- **SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL Y MANEJO DOCUMENTAL DE LA RAMA JUDICIAL**

El sistema de gestión judicial es considerado como el pilar de los sistemas de información que apoyan de manera directa el cumplimiento de la misión de la Rama judicial; en el periodo 2002 se llevó a cabo la implementación del mismo, como modelo piloto en varias ciudades del país.

Este sistema de información permite replicar las mejores prácticas en busca de una solución de conflictos oportuna

y ágil, en beneficio de la comunidad demandante del servicio de justicia.

En la medida en que se establezca el sistema, los usuarios internos lo manejen con toda la propiedad, los usuarios externos se adapten y adopten el nuevo sistema, entonces será un hecho que los despachos judiciales se concentren en lo judicial y se descongestionen de la atención al público.

Se realizaron actualizaciones, mejoras y ajustes al Sistema de Información y Gestión Judicial, en particular a los módulos de consulta jurídica, módulo de actuaciones, radicación de procesos, estadísticas y reportes. Se hizo una actualización genérica a la estructura del software, por el cambio en el número único de identificación de procesos.

Se realizó un gran esfuerzo, para el montaje parcial de este sistema a nivel nacional, debido a la limitada capacidad operativa, dada la insuficiencia de personal en la Consejo Superior de la Judicatura.

Se dio apoyo en el proceso de radicación, soporte continuado y funcional en los siguientes despachos:

Consejo de Estado: El sistema opera en su totalidad con las actividades del día a día en las secciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, Secretaría General, incluidos los Despachos y Secretarías; se implantó el módulo de Relatoría y su consulta por Internet e intranet, quedando pendiente la migración del módulo ISIS al módulo de Relatoría. Se implementó y se puso en marcha el sistema de Reparto de Procesos Judiciales en todas las Secciones.

Corte Suprema de Justicia: el sistema opera en su totalidad con las actividades del día a día en las Secretarías de las Salas de Casación Laboral y Penal; se inició el montaje del sistema en la Sala de Casación Civil. Se adelantó la migración de la versión antigua del módulo de Relatoría a la del sistema Justicia XXI. Se implementó y se puso en marcha el sistema de Reparto de Procesos.

Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura: el sistema opera en su totalidad con las actividades del día a día en la Secretaría Judicial. Se implementó el módulo de Relatoría y se migró la base de datos de sancionados al nuevo sistema de información. Se implementó

y se puso en marcha el sistema de Reparto de Procesos Judiciales.

Sala Disciplinaria Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca: el sistema opera en su totalidad con las actividades del día a día en la Secretaría Judicial y se prestó apoyo técnico y funcional. Se implementó y se puso en marcha el sistema de Reparto de Procesos Judiciales.

Tribunal Administrativo de Cundinamarca: Se inició el proceso de instalación, montaje, radicación y capacitación en las Secciones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, incluyendo los despachos de Secretaría y de Magistrado. El sistema opera en su totalidad con las actividades del día a día. Queda pendiente el montaje del módulo de relatoría. Se implementó y se puso en marcha el sistema de Reparto de Procesos Judiciales.

Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá: Se inició el proceso de instalación, montaje, digitación y capacitación a los Juzgados de Ejecución de Penas. Se brindó capacitación funcional a los empleados del mismo. El proyecto se encuentra en la etapa de digitación de los expedientes activos con preso y sin preso.

De otra parte y a cargo de contratos de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico se registraron expedientes activos en el software de Gestión en los despachos Judiciales de Medellín, Cali, Bucaramanga, Cartagena y Pereira.

Tribunales y Juzgados de Medellín: Así mismo, en la ciudad de Medellín se adelantó la implementación del Sistema de Gestión de Procesos, tanto en la parte de digitación de expedientes como de capacitación y puesta en marcha con el apoyo de la Dirección Seccional y contratos de grabación de expedientes con las Universidades de la ciudad. Los despachos a los cuales se les digitaron expedientes, se les capacitó y están en marcha con el software, son:

Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (6), Familia (13), Laborales del Circuito (13), Civiles del Circuito (17), Civiles Municipales (23), Penales del Circuito Especializado Medellín-Antioquia (7), Menores (5), Penales Municipales (41), Penales del Circuito (28), Tribunal Superior de Medellín, Tribunal Superior de Antioquia, Tribunal Administrativo de Medellín, Sala Disciplinaria del Consejo Seccional y 14 Juzgados de Itagüí.

- **SOFTWARE DE REPARTO OFICINAS JUDICIALES**

Las principales actividades realizadas en este proyecto fueron:

Ajustes técnicos y funcionales al software, incluyendo la reprogramación completa del módulo de administración.

Montaje del sistema automático de reparto en el Consejo de Estado y Corte Suprema de Justicia, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de Cundinamarca.

Soporte técnico y funcional en la Sala Civil y Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Secretaría Común de los Despachos Judiciales de Itagüí -Antioquia.

Envío, implementación y puesta en marcha del software de reparto en las Oficinas Judiciales de la Rama Judicial a nivel nacional.

Soporte técnico y funcional, telefónico y presencial en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Cali, Popayán, Neiva, Pereira, Manizales y Armenia.

- **SOFTWARE PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES**

Con el fin de unificar la administración informática de los títulos judiciales en todo el territorio nacional, el Consejo Superior de la Judicatura con base en las normas definidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ajustó los módulos de Títulos Judiciales del sistema de Gestión de Procesos Justicia XXI, para que cumpla las normas establecidas en la ley y en especial en los Acuerdos 412 y 413 de la Sala Administrativa sobre el particular.

En este sentido, el software contendrá una integración electrónica entre los Juzgados, Tribunales, Oficinas Judiciales y el Banco Agrario y permitirá llevar un modelo único de operación de los títulos judiciales en la Rama Judicial.

En la actualidad el software está siendo revisado por expertos en el tema y se estima su implementación y puesta

en marcha en el primer semestre del 2003 en los Despachos y oficinas Judiciales de la Rama Judicial.

- **OTRAS ACTIVIDADES**

Se realizaron ajustes técnicos y funcionales y se efectuó el soporte técnico del nuevo sistema de notificaciones del Centro de Atención de Notificaciones que atiende los 41 juzgados Civiles del Circuito y 40 de los Juzgados Civiles Municipales.

Se celebró un convenio interadministrativo entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Secretaría de Hacienda del Distrito de Bogotá, para el suministro de un sistema de contratos y correspondencia.

Se realizó la implementación técnica y funcional del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de Hacienda en las 19 Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial, aprovechando la infraestructura de la actual red de comunicaciones WAN y LAN de la Rama Judicial. Con esta implementación las Direcciones Ejecutivas Seccionales podrán usar este sistema a partir de la vigencia del 2003.

Se prestó asistencia periódica en la instalación de los equipos asignados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de las versiones del sistema SIIF, entregadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **SISTEMAS DE APOYO**

- **PORTAL DE INTERNET PARA LA RAMA JUDICIAL**

Mediante una inversión de \$73,5 millones, se contrató la creación de un nuevo portal de internet para la Rama Judicial y el rediseño de la actual Consulta de la Jurisprudencia de la Rama Judicial.

Con el fin de brindar la información oportuna y variada de acuerdo con los lineamientos de la Rama Judicial, a la comunidad en general, a corto y mediano plazo, se implementó un nuevo portal en internet de la Rama Judicial, con parámetros previamente establecidos y con la información suministrada por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sus Unidades adscritas, incluyendo la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Corporaciones Nacionales.

Igualmente, se culminó y se implementó el rediseño de la Consulta de la Jurisprudencia de la Rama Judicial, en sus aspectos de presentación, búsqueda y funcionalidad.

Los objetivos específicos cumplidos fueron los siguientes:

Implementación y aplicación de la imagen corporativa de la institución consecuente con la facilidad y modernidad de internet.

Logró de manera clara la ubicación geográfica de los diferentes Despachos Judiciales de la Rama Judicial a nivel nacional (usando interactividad en el Mapa, incluyendo el Mapa Judicial).

Los servicios implementados el portal están de acuerdo con la directiva presidencial No. 002 del 2000.

Se integraron al portal los desarrollos actuales Web de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura y de las Corporaciones Nacionales, incluyendo su ajuste en diseño, funcionalidad y operatividad.

El sistema ofrece los servicios de herramientas de interacción con la comunidad como el Chat, foros de discusión y tablero o buzón de mensajes.

- **DISEÑO INTEGRAL E IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTRANET DE LA RAMA JUDICIAL**

La honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, comprometida con las necesidades de colaboración y comunicación electrónica entre los diferentes entes que componen la Rama Judicial, autorizó la contratación, con una inversión de \$73.0 millones, la implantación de un sistema de Intranet, el cual contiene diferentes y variados servicios de colaboración electrónica como son la publicación de documentos e integración de herramientas de colaboración como agenda, calendario y formularios en línea entre otras, para las Corporaciones Nacionales, Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Ejecutivas Seccionales.

Este sistema es un instrumento más que el Consejo Superior de la Judicatura, coloca a disposición de los empleados y funcionarios judiciales para el ejercicio de sus actividades, con el objeto de agilizar las comunicaciones, compartir

recursos informáticos entre los mismos, lograr mayor oportunidad y calidad en el suministro de información, reducir el uso del papel y trámites administrativos, entre otros, y posicionar a la Rama Judicial dentro de las nuevas disposiciones gubernamentales sobre el uso de los mensajes electrónicos de datos, tal como lo disponen la Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios.

La intranet construida e implementada contiene los siguientes servicios:

Permite la catalogación, búsqueda y publicación de información documental de los diferentes entes que la componen, así como la publicación, búsqueda y consulta de bases de datos de aplicaciones locales (gestión de procesos y manejo documental, reparo de procesos, notificaciones, registro de abogados, sistema SAFIRHO, Mapa Judicial, Relatoría, etc).

Facilita el intercambio de documentos entre los diferentes Despachos, con sus respectivos mecanismos de autenticación y validación.

Contiene herramientas de interacción y de mensajería entre los Despachos que conforman la Intranet como son los servicios de grupos de discusión, Chats, foros de discusión, votaciones, bibliotecas y archivos accesibles de documentación de uso interno.

Permite el uso, distribución y publicación de formularios internos en línea.

La Intranet queda instalada en las Corporaciones Nacionales, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Dirección Ejecutiva Seccional de Cundinamarca y para la vigencia 2003, se tiene contemplado su replicación a los Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Direcciones Seccionales de Administración Judicial a nivel nacional.

- **CONTRATACIÓN**

Adicionalmente y con el fin de garantizar la funcionalidad de la infraestructura tecnológica existente, y satisfacer las necesidades que surgieron durante el año 2002, se llevaron a cabo los siguientes procesos de contratación:

Supervisión de 5 contratos de mantenimiento de equipos de cómputo.

Cuadro No. 3.13

Cobertura de contratos de mantenimiento

SERVIDORES	COMPUTADORES	IMPRESORAS
87	4791	5278

Actualización software de publicación y búsqueda de jurisprudencia en CD de las Corporaciones Nacionales.

Ajustes a la Página WEB: con el fin de atender temas relacionados con la Directiva Presidencial 012 y el Decreto 2170 de 2002.

Servicio de telecomunicaciones a través de un contrato Interadministrativo con Telecom para garantizar la prestación del servicio de transmisión de datos, internet y correo electrónico en las 21 Direcciones Seccionales y 2 oficinas de apoyo.

Servicios de comunicaciones para la interconexión de las ciudades de Barranquilla, Tunja, Cúcuta, Pasto, Riohacha y Santa Marta para garantizar la transmisión de información del sistema SIIF del Ministerio de Hacienda.

Adquisición del producto vía voice para Juzgado 82 Penal Municipal de Bogotá.

Mantenimiento preventivo y correctivo de dos servidores Alpha 4000 del CENDOJ.

Adición contrato de mantenimiento preventivo y correctivo equipos para incluir equipos de cómputo no contemplados para la zona de Medellín.

Impresoras para la Unidad de Registro Nacional de Abogados

Unidades de, 6 Scanner, 3 CD Writer, 22 unidades CD ROM y 3 impresoras a color con destino a las Corporaciones Nacionales y Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial.

Adquisición servidor de red Dell 4600 para Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Adquisición de siete (7) licencias del software Acrobat Writer para cada una de las Corporaciones Nacionales,

Unidad de Desarrollo Escuela Judicial y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Adquisición de un (1) paquete completo y siete (7) licencias de Construplan y Construcontrol con destino a Unidad de Recursos Físicos.

3.3. NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN APLICADOS

3.3.1 ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS JUDICIALES

El Consejo Superior de la Judicatura dentro de los lineamientos de formulación de políticas plasmadas en los Planes Sectoriales de Desarrollo de la Rama Judicial, estableció como prioridad, abordar el problema de gestión documental y archivos.

En tal sentido, inicialmente se realizaron investigaciones conducentes a solucionar el problema de atraso y congestión judicial.

Posteriormente y con motivo de la expedición de la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos...", en coordinación con el Archivo General de la Nación, la Rama Judicial enmarcó sus modelos de organización y modernización de archivos dentro de los principios y pautas establecidos en esta Ley.

El proyecto de organización y modernización de archivos de expedientes judiciales es un proyecto a largo plazo, aproximadamente quince (15) años; el cual, comenzó a ejecutarse a partir de 1996, orientado a intervenir la documentación judicial para lograr economía, eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de la Rama Judicial y recuperar y garantizar la existencia de su memoria histórica.

Cuadro No. 3.14**ETAPAS
DEL PROYECTO**

Matriz de Cobertura
del Proyecto Archivo
Judicial

ETAPAS	TIPOS DE ARCHIVO		
	CENTRALES	DE GESTIÓN	HISTÓRICOS
DISEÑOS Y DIMENSIONAMIENTO	Para todos los tipos de archivo y etapas del proyecto		
ORGANIZACIÓN FÍSICA	En Juzgados Tribunales y Cortes en ciudades 8 ciudades con mayor volumen de gestión	En altas Cortes, y juzgados de proyectos piloto	En Altas Cortes y en pilotos de Cali, Medellín y Bogotá
BASES DE DATOS	En Juzgados Tribunales y Cortes en ciudades 8 ciudades con mayor Volumen de gestión	En altas Cortes, y juzgados de proyectos piloto	En Altas Cortes y en pilotos de Cali, Medellín y Bogotá
SOFTWARE	En Cortes 8 Tribunales y Juzgados piloto	En proyectos piloto	
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	Diseñadas y en aplicación en Altas Cortes		
ALMACENAMIENTO EN MEDIOS ÓPTICOS	Diseño		

- **DIMENSIONAMIENTO DE VOLÚMENES DOCUMENTALES**

Esta etapa se ejecutó durante el período 1996-1997 a nivel nacional en la Rama Judicial y su objetivo fue dimensionar la magnitud, estado de conservación, estado de almacenamiento y características específicas de los documentos generados por los despachos judiciales a nivel nacional y los documentos almacenados en fondos documentales en Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Medellín, Bucaramanga, Cali, Pereira, Armenia, Tunja y Manizales.

- **DISEÑO DE MODELOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO**

Esta segunda etapa se ejecutó durante el período 1997 a 1999 y comprendió lo siguiente:

- Diseño de un sistema conceptual de descripción y catalogación del documento judicial para archivos históricos¹.
- Diseño del modelo físico y tecnológico de organización de Archivos de Gestión y Archivos Centrales, que comprende²:
 - Modelo de ubicación geográfica
 - Modelo normativo para archivos judiciales
 - Modelo financiero
 - Modelo administrativo

¹ Convenio 91 de 1996 suscrito con el Archivo General de la Nación

² Convenio 91 de 1996 suscrito con el archivo General de la Nación

- Modelo arquitectónico
- Modelo de manejo de nuevos soportes para archivos judiciales (ópticos o microfilmación).
- Modelo para la organización física de documentos de la Rama Judicial.
- **Modelo para la administración y control físico de la documentación Judicial.**
- Diseño de las siguientes Tablas de Retención Documental^{3, 4}:
- Juzgados Civiles de Circuito
- Juzgados Civiles Municipales
- Juzgados Laborales
- Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
- Juzgados de Menores
- Juzgados de Familia
- Justicia Regional
- Tribunal Administrativo de Cundinamarca
- Tribunal Superior de Bogotá
- Tribunal Superior de Cundinamarca
- Corte Suprema de Justicia
- Consejo de Estado
- Corte Constitucional
- Área Penal
- Unidades de Asesoría Técnica de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
- Diseño de los siguientes Manuales de Procedimientos para Archivos de Gestión y Centrales⁵:

- Manual de organización de archivos de gestión de Juzgados Civiles de Circuito y Municipales.
- Manual de organización de archivos de gestión de Juzgados de Familia.
- Manual de organización de archivos de gestión de Juzgados de Menores
- Manual de organización de archivos de gestión de Juzgados Laborales.
- Manual de organización de archivos de gestión de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.
- Manual de organización de archivos de gestión de Juzgados del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- Manual de organización de archivos de gestión de Juzgados del Tribunal Superior de Cundinamarca.
- Manual de organización de archivos de gestión de Juzgados del Tribunal Superior de Bogotá.
- Manual de organización de archivos de gestión Centros de Servicios Administrativos de la Justicia Penal Especializada.
- Manual de organización de Archivos Centrales de Juzgados.
- Manual de organización de Archivos Centrales de Tribunales.
- Manual de organización de Archivos Centrales de la Justicia Regional, Palacio de Justicia.

• **APLICACIÓN PILOTO O EXPERIMENTAL DE LOS MODELOS**

La ejecución de esta tercera etapa comenzó a partir del año 2000 con la aplicación del diseño del modelo físico y tecnológico de organización de Archivos de Gestión y Archivos Centrales, atendiendo necesidades prioritarias de organización física de expedientes de procesos judiciales y captura de información en bases de datos y aplicativos especializados para Archivos Centrales (Software SAIDOJ: Sistema Automatizado de Información para la Administración de Documentos Judiciales) y de Gestión (Software de Gestión Siglo XXI).

³ Tablas de Retención documental: Listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales, se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos. Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos, Artículo 3.

⁴ Informe Final de Convenios no. 94 de 1999 y 74 de 2000 suscritos con La Universidad Nacional de Colombia.

⁵ Informe Final Convenio No. 094 de 1999 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.

El trabajo se ha venido realizando en las Altas Cortes, Corporaciones y Juzgados de las principales ciudades del país.

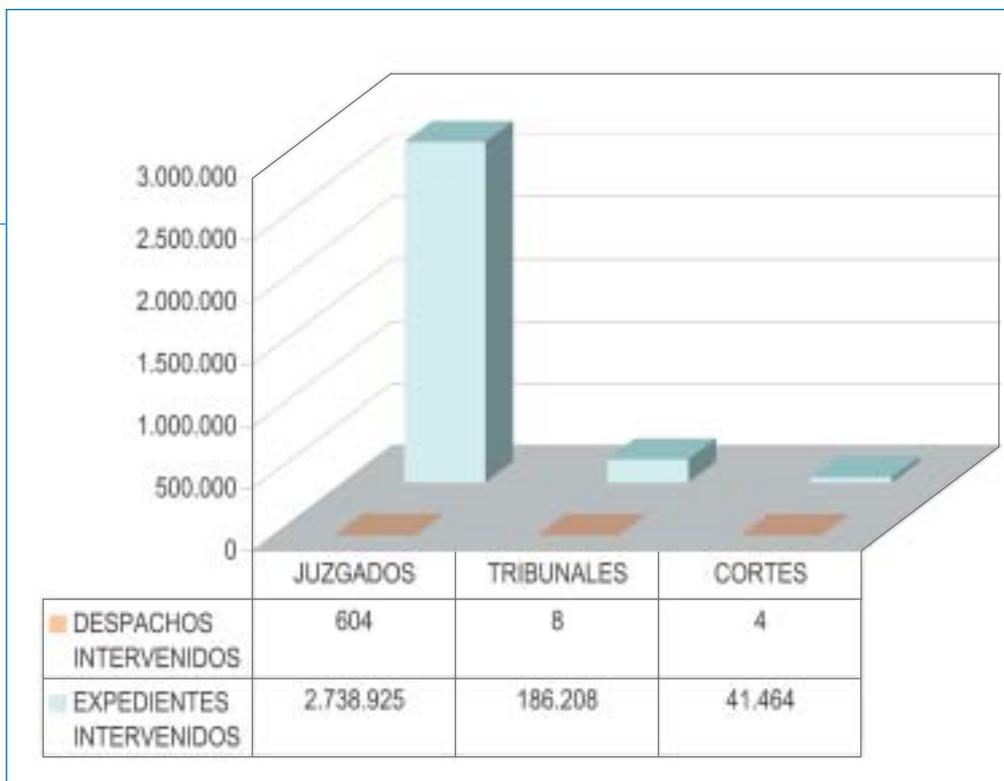
En resumen, la aplicación del modelo físico y tecnológico de organización de Archivos de Gestión y Centrales, ejecutado mediante convenios suscritos con las Universidades Públicas: Nacional de Colombia, Industrial de Santander, Tecnológica de Pereira, Escuela Superior de Administración Pública, Universidad de Antioquia y Universidad del Cauca; ha consistido en la organización y/o recuperación física de expedientes, la dotación de equipos de cómputo, el diseño e implementación de software para el registro de la información, la formulación de manuales y procedimientos de archivo de expedientes, la capacitación de los funcionarios para el manejo de los documentos y software y la disponibilidad de instalaciones y materiales (estantes, carátulas y cajas) para el almacenamiento de los archivos de los expedientes judiciales.

Como resultado de la aplicación del modelo físico y tecnológico de organización de Archivos de Gestión y Archivos Centrales, no obstante haberse iniciado como un proyecto piloto vale decir con coberturas mínimas frente al potencial de archivos a ser organizados y modernizados en la Rama Judicial; ya se pueden apreciar los buenos resultados de la implementación del proyecto en aspectos relacionados con la descongestión, tal como ocurre actualmente en las ciudades donde se ha implementado al permitir la entrega más rápida de información a los usuarios acerca del estado de trámite y ubicación de los procesos, el rescate de áreas físicas para mayor comodidad de los funcionarios y de mayor atención y facilidad de acceso de los usuarios a los despachos judiciales.

A continuación se puede apreciar en cuadros y gráficos, el número de despachos y expedientes o procesos de archivos judiciales intervenidos desde el año 2000 hasta el año 2002.

Gráfico No. 3.19

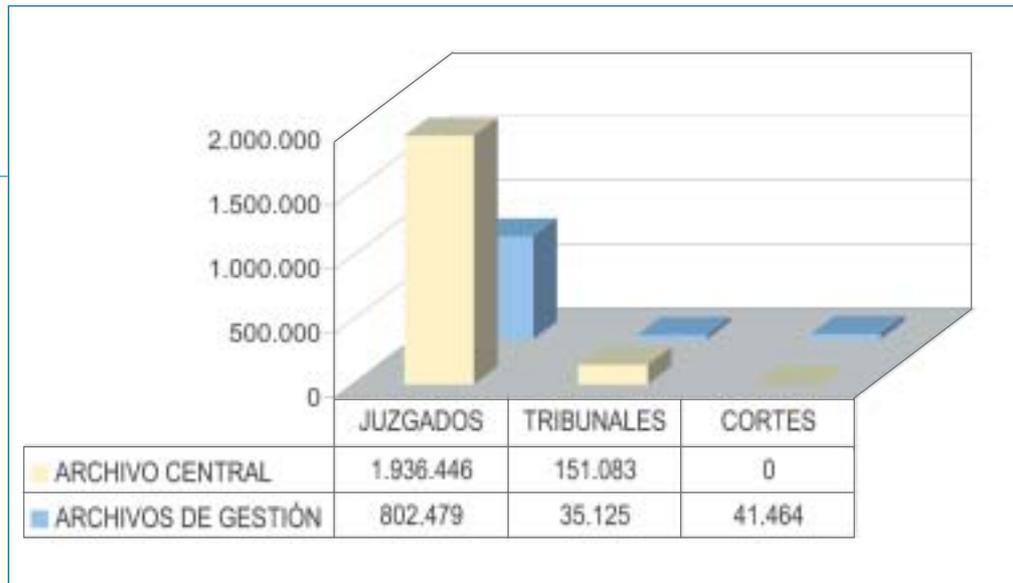
Gestión Documental-
Organización de
Expedientes por nivel
de Competencia



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Gráfico No. 3.20

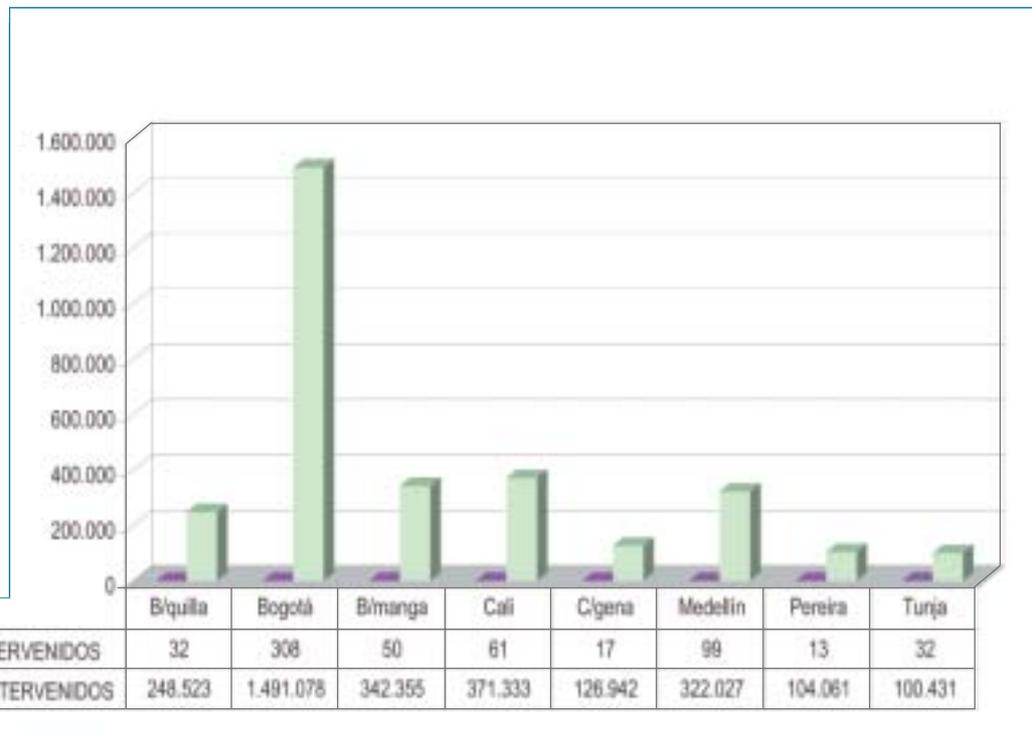
Organización
Expedientes por Tipo
de Archivo



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Gráfico No. 3.21

Expedientes
Intervenidos y
Juzgados Beneficia-
rios por Ciudad
Proyecto Organiza-
ción de Archivos



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Gráfico No. 3.22

Archivos organizados
en Cartagena



Gráfico No. 3.23

Archivos de Gestión
Organizado en Medellín



Gráfico No. 3.24

Archivo Central
Organizado Medellín



Gráfico No. 3.25

Nuevos Modelos de
Consulta de Procesos,
Medellín



3.3.2 MODERNIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

El proyecto nace como una idea de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en la labor del mejoramiento continuo en la gestión de los despachos judiciales y su entorno administrativo, esta vez enfocado a los Juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y sus Centros de Servicios Administrativos.

El proyecto se inició con la ejecución del programa piloto en Bogotá que incluyen los doce juzgados y el centro de servicios, para luego continuar en Cali, Neiva, Bucaramanga, Valledupar, Villavicencio y Medellín y en una fase posterior los restantes juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad.

Este proyecto se llevó a cabo con el impulso decidido de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, además de la colaboración irrestricta de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bogotá, junto con su centro de servicios administrativos. También los juzgados penales municipales de Bogotá, suministraron en comisión a personal muy valioso para el trabajo de campo del proyecto (84 empleados durante dos meses) y la cooperación de Checchi and Company Consulting Colombia Ltda - USAID en la consecución de equipos de cómputo, impresión de las 100000 fichas técnicas para todo el proyecto y el procesamiento de las mismas como también impresión de 50.250 carátulas

A continuación se presenta el desarrollo del proyecto piloto en Bogotá, la descripción inicial de la situación encontrada antes de iniciar el proyecto, el objetivo principal a conseguir y los objetivos específicos perseguidos por el programa, además se indican las tareas y resultados obtenidos.

SITUACIÓN INICIAL

Se encontró mediante el análisis preliminar a la ejecución del proyecto una desconexión natural y una indiferencia administrativa entre los juzgados y el centro de servicios administrativos, lo cual evidenciaba una inadecuada prestación del servicio.

En principio se desconocía por parte de los juzgados el número de expedientes a su cargo, por lo cual el proyecto se inició con el supuesto de 35.000 expedientes, de los cuales 4.000 eran con preso, de acuerdo a lo manifestado por los juzgados.

Otro aspecto importante de resaltar era la desorganización física del centro de servicios, en la distribución de las áreas de trabajo, de los expedientes y demás documentos, que generaban un ambiente de trabajo poco agradable y que hacía imposible la ubicación oportuna y eficaz de los procesos.

Las funciones y procedimientos eran ineficientes e inadecuados, no aplicaban el número único de radicación de procesos, Acuerdo 201/1997, situación que hacía difícil cualquier proyecto de organización y sistematización integral ya que no permitía la implementación del software de gestión de procesos - Siglo XXI.

OBJETIVO PRINCIPAL

Modernizar y reorganizar los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y del centro de servicios administrativos, mediante la sistematización, reingeniería de procedimientos y funciones e impulsar un cambio de cultura organizacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Entre los objetivos específicos a cumplir en el programa, podemos incluir:

- Sistematizar el centro de servicios administrativos y los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad
- Sustituir en lo posible la manipulación física del expediente, incorporando la tecnología virtual y digital a los trámites procesales a través del software de gestión judicial - Siglo XXI
- Realizar las notificaciones judiciales y comunicaciones administrativas por vía electrónica, incorporando modificaciones legales y convenios interinstitucionales con entidades como el INPEC, DAS, Fiscalía, Procuraduría, Registraduría y Policía, entre otras
- Facilitar la ubicación física de los expedientes, basados en la organización del archivo y la sistematización de la información

- Implementar la adopción y uso de la ficha técnica para radicación de procesos
- Definir y adoptar un manual de procedimientos y funciones en armonía al nuevo modelo de gestión en los JEPMS
- Aplicar a los asistentes sociales las funciones que les corresponden. Afianzar la idea de un Juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, promotor de políticas criminales y de aplicación de DDHH del condenado

ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

Para esta tarea se llevaron a cabo unas actividades anteriores al inicio del proyecto como fue la del diseño e impresión de la ficha técnica para radicación de procesos con participación de: Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Medellín y Cali y Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El principal objetivo que pretende la ficha es evitar la manipulación física del expediente, tanto por el juzgado como por parte de los sujetos procesales; su contenido incluye:

- Información del expediente, número único de radicación; despacho remitente; clase del proceso; fecha de los hechos; cuadernos y folios que hacen parte del expediente; datos de la sentencia y autoridades que conocieron
- Información de cada condenado, en donde se registra información personal de éste, su nombre, alias, identificación, nombre de los padres, nivel de educación, estado civil, delitos cometidos y toda la información acerca de la pena, duración, penas acumuladas, sitio de reclusión y multas.

De estas fichas se imprimieron un número de 100.000, con el fin de abarcar el programa en los juzgados de ejecución de penas de todo el país.

Posterior a esta actividad, se ejecutaron las tareas de clasificación de los expedientes para identificar cuáles de ellos estaban en actividad y cuáles estaban para prescripción, extinción de la pena, liberación definitiva y archivo definitivo. De los expedientes activos se identificaron los que tenían preso y los que no, con el fin de darle prioridad a los primeros. En relación con esta actividad:

- Se revisaron, clasificaron y depuraron la totalidad de expedientes en los doce juzgados
- Se elaboraron aproximadamente 89.000 comunicaciones a las diferentes autoridades para poner al día el centro de servicios
- Se organizó físicamente el centro de servicios administrativos y el archivo de expedientes
- Se realizó el levantamiento de la información a través de la ficha técnica a los expedientes con preso y sin preso
 - 2.578 expedientes con preso.
 - 9.969 expedientes sin preso.
- De la revisión de expedientes resultaron aproximadamente 17.039 expedientes que estaban para prescripción, extinción de la pena y liberación definitiva. Se diseñaron las carátulas para identificar visualmente los expedientes por juzgado y los expedientes con preso.

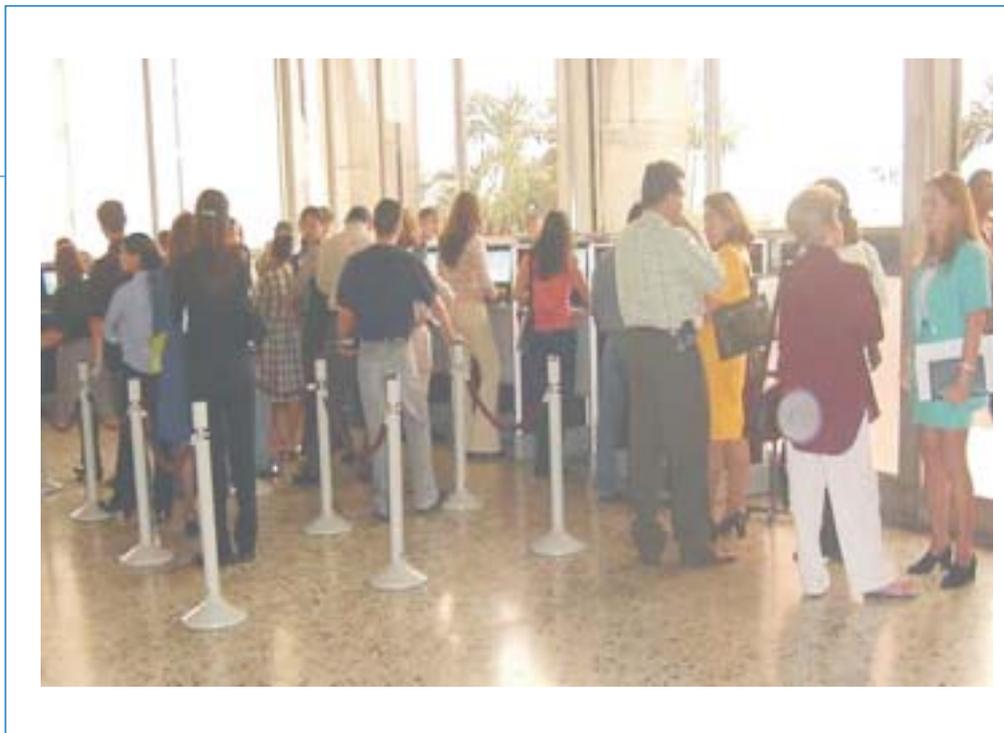
SISTEMATIZACIÓN DE LOS JUZGADOS Y EL CENTRO DE SERVICIOS

La sistematización de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y del centro de servicios administrativos incluyó la instalación del servidor y estaciones de trabajo, verificación y puesta a punto de la red, además se integró en el software de gestión el módulo de reparto.

Se realizó la instalación del software de gestión Siglo XXI en los despachos y el centro con el cual se capacitó a sus empleados y funcionarios en el manejo del software.

Gráfico No. 3.26

Centro de servicios
administrativos,
Medellín



Paralelo a esto se realizó el almacenamiento de la información de las fichas técnicas en la base de datos del software de gestión, la verificación por parte del Juez de Ejecución de Penas de los datos del expediente con los consignados en la ficha técnica y en el sistema de gestión; la inclusión por parte del Juzgado de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad de las últimas actuaciones del expediente en el software de gestión.

Un producto adicional al software de gestión que se desarrolló durante este programa fue la consulta web en línea del estado del proceso, su ficha técnica asociada y la gestión realizada al proceso por la secretaría y el juzgado.

REORGANIZACIÓN Y EL CAMBIO DE CULTURA ORGANIZACIONAL

En este aspecto se reorganizaron las áreas de trabajo del centro de servicios, de acuerdo a las funciones a realizar y el orden lógico de los procedimientos a llevar a cabo,

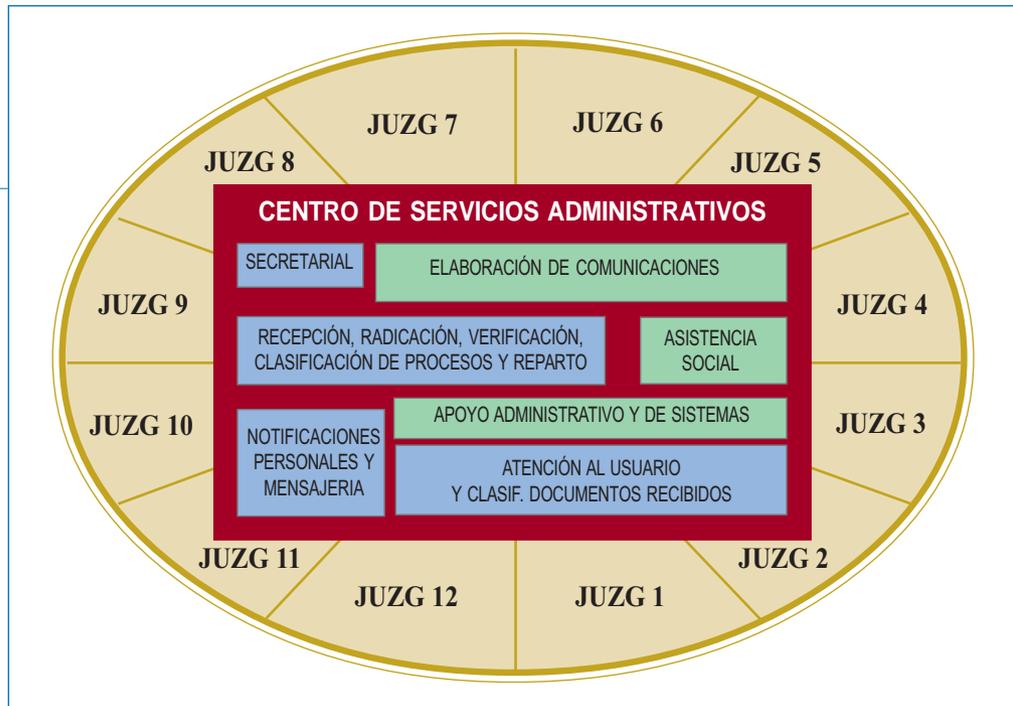
teniendo en cuenta la racionalización de los procedimientos internos, la organización, la clasificación de los expedientes en trámite y de los documentos administrativos.

Se dividieron las áreas de trabajo del centro de servicios en grupos según los juzgados que atienden, además se elaboró el manual de funciones y procedimientos para el centro de servicios administrativos y los juzgados, el cual fue adoptado mediante Acuerdo 1707/2003 y en el que prevalece la organización por áreas y no por cargos, propugnando por la integración del centro de servicios con los juzgados tanto en la gestión como en el control.

A continuación se presenta de manera gráfica la nueva estructura organizacional del centro de servicios administrativos y como se aprecia la nueva visión es una concepción integral de la gestión de los juzgados y el centro, también se aprecia las nuevas áreas de trabajo que se definen en el reglamento aprobado.

Gráfico No. 3.27

Organización de los centros de servicios administrativos



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Capítulo 4

La Transparencia

L

La Rama Judicial del poder público y el Gobierno de la Rama garantizan el principio de transparencia consignado en la Carta Política a través de cuatro instrumentos fundamentales: La Jurisdicción Disciplinaria, el registro nacional de abogados, la Auditoría Interna y la Vigilancia Judicial. Durante el año 2002 los esfuerzos del Consejo Superior de la Judicatura fueron reconocidos por la Organización Transparencia por Colombia, Organización Internacional no gubernamental dedicada a la lucha contra la corrupción en asuntos de interés público en el mundo entero.

Por primera vez en Colombia, esta organización construyó el índice de

integridad de las entidades públicas incorporando 88 instituciones entre las cuales el Consejo Superior de la Judicatura ocupó un honroso décimo segundo puesto.

En este informe se presenta en primer lugar un resumen de esta Calificación.

4.1 INFORME DE TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

La Organización Transparencia por Colombia es una ONG dedicada a la lucha contra la corrupción en asuntos de interés público. En el año 2002 construyó el índice de integridad de las entidades públicas a partir de la calificación de 88 de las más importantes entidades públicas, permitiendo con ello informar a la opinión pública sobre la evolución de integridad de la institucionalidad pública colombiana.

Gráfico No. 4.1

Factores de calificación de la organización Transparencia por Colombia

ENTIDADES CALIFICADAS

88

FACTORES DE CALIFICACIÓN

Transparencia
Control y Sanción
Eficiencia e Institucionalidad

4.1.1. LA CALIFICACIÓN RECIBIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR LA ORGANIZACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA.

El Consejo Superior de la Judicatura como órgano de gobierno, administración y control de la Rama Judicial, se ubicó en el primer lugar entre los órganos creados por la Constitución Política de 1991 y entre las corporaciones nacionales de la rama judicial evaluados; en el puesto 12 entre las 88 entidades calificadas con un alto nivel de integridad y en el cuarto puesto en el factor eficiencia.

Cuadro No. 4.2

	CALIFICACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	LUGAR OCUPADO
Calificación	Entre los organismos creados con la Constitución de 1991	1
	En la tabla general de entidades	12
	en el factor eficiencia	4

Merece especial atención el alto índice de entidades como ISA interconexión eléctrica, el Banco de la República y el Ejército Nacional, así como el bajo índice que presentan algunas entidades de control como la Procuraduría General de la Nación puesto 45 y algunas entidades del Ejecutivo como los Ministerios del Interior en el puesto 50, el de Justicia puesto 56, Comunicaciones puesto 62, Defensa puesto 67 Transporte puesto 72 y Educación puesto 75 como se observa en el siguiente cuadro.

La Organización Transparencia por Colombia considera que sólo las entidades del Estado que alcanzan un Índice de Integridad por encima de 90 puntos tienen un nivel óptimo de desempeño, mientras que las

entidades que están por debajo de 70 puntos presentan altos niveles de riesgo, y las menores de cincuenta puntos requieren un llamado de alarma que invita a la movilización nacional; entre estas últimas se encuentran entidades como la Cámara de Representantes, el Senado de la República, varios de los Ministerios, responsables del manejo de los mayores porcentajes de recursos del presupuesto nacional, como Ministerios de Transporte, Educación y Defensa, y cuatro de los Fondos y Cajas encargados de los recursos de salud y seguridad social. Preocupa también, el contraste entre la baja calificación del Ministerio de Defensa, comparado con los resultados obtenidos por las fuerzas que componen el sector.

Cuadro No. 4.3

	PUESTO OCUPADO	ENTIDAD	TRANSPARENCIA	CONTROL	EFICIENCIA	TOTAL FACTORES
Índice de Integridad de las Entidades Públicas Año 2002		LAS CINCO PRIMERAS				
	1	ISA-Interconexión Eléctrica S.A.	87.88	99.75	96.05	94.56
	2	Banco de la República	69.92	97.81	96.36	88.03
	3	Ejército Nacional	84.99	91.94	79.28	85.4
	4	Contaduría General de la Nación	71.28	100	75.47	82.25
	5	CREG-Comisión de Reg. Energía y Gas	65.38	100	79.92	81.77

Continuación:
Cuadro No. 4.3

PUESTO OCUPADO	ENTIDAD	TRANSPARENCIA	CONTROL	EFICIENCIA	TOTAL FACTORES
	RAMA JUDICIAL				
12	Consejo Superior de la Judicatura	60.89	88.06	79.68	76.21
37	Fiscalía General de la Nación	66.35	74.58	53.03	64.65
42	Consejo de Estado	33.4	95.96	55.86	61.74
44	Corte Suprema de Justicia	33.84	99.09	50.92	61.28
	ORGANOS DE CONTROL				
17	Defensoría del Pueblo	73.99	94.11	52.59	73.56
20	Contraloría General de la República	72.77	77.42	64.58	71.59
45	Procuraduría General de la Nación	48.58	80.79	52.6	60.66
	ALGUNAS ENTIDADES DEL EJECUTIVO				
16	DAPRE-Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	67.01	95.09	59.3	73.8
21	Ministerio de Comercio Exterior	68.66	84.16	61.81	71.55
25	Ministerio del Medio Ambiente	69.47	89.04	50.94	69.82
26	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	73.97	74.86	57.61	68.82
32	Ministerio de Minas y Energía	78.6	50.74	70.63	66.66
33	Ministerio de Salud	77.46	64.41	57.75	66.54
38	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	64.14	59.68	65.82	63.21
41	Ministerio de Desarrollo Económico	59.44	73.87	53.35	62.22
49	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	69.44	71.37	39.56	60.12
50	Ministerio del Interior	58.38	84.53	36.63	59.85
56	Ministerio de Justicia y del Derecho	56.31	44.24	65.31	55.29
62	Ministerio de Comunicaciones	63	49.19	43.62	51.94
67	Ministerio de Defensa Nacional	61.74	29.49	47.39	46.21
72	Ministerio de Transporte	55.97	28.59	36.34	40.3
75	Ministerio de Educación Nacional	44.21	9.79	23.8	25.93

Fuente: Organización Transparencia por Colombia

El Factor eficiencia

En particular el Consejo Superior de la Judicatura es la cuarta entidad más eficiente del sector público con una calificación de 79,68 al lado del Banco de la República, ISA, la CREG y el Ejército nacional.

Cuadro No. 4.4

Entidades más
Eficientes del Sector
Público

PUESTO OCUPADO	ENTIDAD	EFICIENCIA
1	Banco de la República	96.36
2	ISA-Interconexión Eléctrica S.A.	96.05
3	CREG-Comisión de Reg. Energía y Gas	79.92
4	Consejo Superior de la Judicatura	79.68
5	Ejército Nacional	79.28

Fuente: Organización Transparencia por Colombia.

Esta calificación tuvo en cuenta los siguientes Componentes:

Cuadro No. 4.5

Criterios para
Determinar la Eficiencia
de las Entidades Públicas

FACTOR EFICIENCIA E INSTITUCIONALIDAD	Simplicidad de procesos
	Existencia de controles internos
	Incentivos a empleados
	Compromiso institucional

El Factor Transparencia

El Consejo Superior de la Judicatura obtuvo una Calificación de 60.89 en Transparencia. Esta calificación obedece a la verificación de los servicios de la página WEB de la Rama Judicial y al sistema de quejas y reclamos de la entidad ocupando el puesto No. 50.

Cuadro No. 4.6

Criterios para Determinar
la Transparencia de
las Entidades Públicas

FACTOR TRANSPARENCIA	Disponibilidad de Información páginas Web
	Facilidad para quejas y reclamos e información telefónica
	Estudio Banco Mundial sobre Transparencia y Autonomía
	Compromiso institucional

Al respecto esta Corporación muestra los avances en los servicios telemáticos, de Intranet e Internet a través de una página WEB muy amigable en el capítulo correspondiente al mejoramiento de la calidad del servicio aclarando que este servicio se encuentra en permanentes ajustes para el mejoramiento del servicio y acceso a usuarios.

Factor Control

El Consejo Superior de la Judicatura obtuvo una calificación de 88.06 en Control y Sanciones siendo esta la calificación más alta de las tres variables utilizadas para indicar el grado de integridad de la Entidad ocupando el puesto No. 27. Esta calificación obedece a la verificación de lo siguiente:

Cuadro No. 4.7

Criterios para determinar la eficiencia de las entidades públicas

FACTOR CONTROL Y SANCIÓN	Percepción de deshonestidad
	Número de quejas / Número de funcionarios
	Número de aperturas / Número de funcionarios
	Número de pliegos / Número de funcionarios
	Número de sanciones primera I. / Número de funcionarios
	Número de sanciones segunda I. por funcionario/ Número de funcionarios
	Número de fallos por responsabilidad fiscal / Número de funcionarios
	Pagos por sentencias y conciliaciones / Presupuesto destinado a inversión y adquisición de bienes y servicios 2001

4.2. LA JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA

De conformidad con las funciones asignadas a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, por virtud de los artículos 256 de la Carta Política y 112 y 114 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, son cuatro los temas fundamentales de que conoce esta jurisdicción a saber:

- Control disciplinario a abogados en ejercicio de la profesión
- Control disciplinario a los funcionarios judiciales
- Conflictos de jurisdicción
- Acciones de tutela

4.2.1. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN

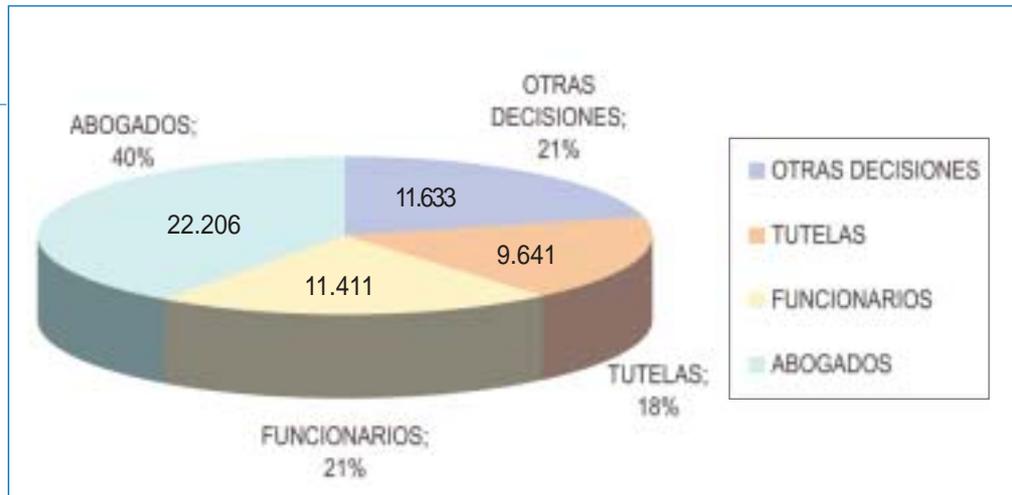
Es así como examinado el trabajo adelantado en los diez años transcurridos desde la puesta en marcha de esta Corporación (1992-2002), se puede advertir una progresión geométrica en el número de decisiones adoptadas, la cual se refleja en el siguiente cuadro, claramente demostrativo que esta jurisdicción ha respondido al reto que planteó la Constitución Política al crearla, no obstante el progresivo incremento en la demanda de la administración de justicia respecto de los asuntos que le fueron encomendados:

Del número de decisiones adoptadas, se destaca que la mayoría de estas fueron proferidas en procesos disciplinarios de abogados, al paso que los restantes asuntos (funcionarios judiciales, tutelas y conflictos de jurisdicción) se muestran relativamente equivalentes como pasa a verse:

Gráfico No. 4.2

Procesos Fallados

Septiembre 3 de 1992 a
Diciembre 19 de 2002



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Este notable número de decisiones se explica en punto de los abogados, en razón a que nuestro país cuenta comparativamente con el mayor número de facultades de derecho y de abogados por número de habitantes que hoy día supera los ciento treinta mil (130.000) inscritos.

En relación con los funcionarios judiciales, las cifras no son menos importantes, dado el gran número y la variedad de sujetos destinatarios de la acción disciplinaria: Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y Contencioso Administrativos y de los Consejos Seccionales de la Judicatura, Vicefiscal General de la Nación, Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia y ante los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales, Jueces del Circuito y Municipales, Fiscales Seccionales y Locales, Conjueces y Jueces de Paz.

En materia de conflictos de jurisdicciones, el advenimiento de la nueva Carta Política ha impuesto al legislador su desarrollo al igual que la adaptación inmediata del ordenamiento jurídico vigente, como se refleja en la expedición de los nuevos Códigos Penal y de Procedimiento Penal, Penal Militar, reformas de los Códigos Civil de Procedimiento Civil, Contencioso

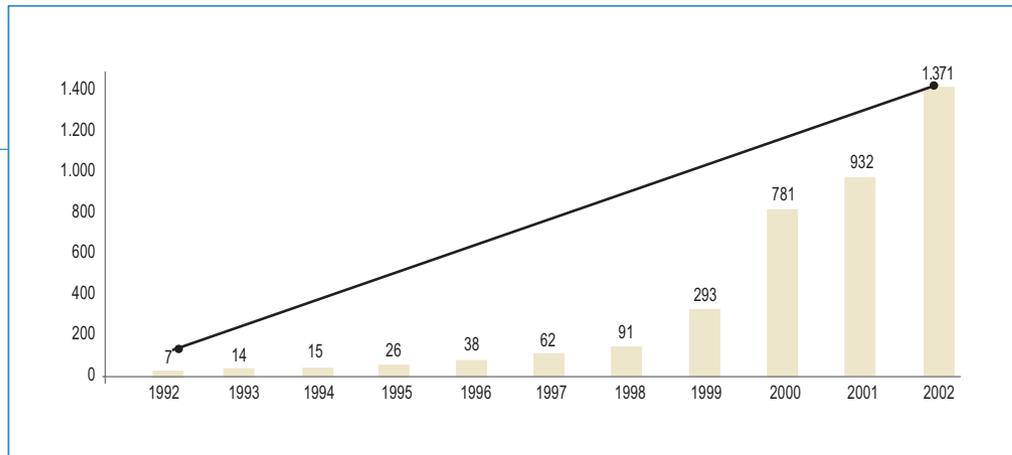
Administrativo, Laboral y Procesal Laboral; y el nacimiento de nuevas acciones como las de tutela, cumplimiento, de grupo y populares, que evidentemente comportan consecuencias respecto de las variaciones en relación con el órgano jurisdiccional competente para conocer de las mismas, generándose discrepancias interpretativas en los operadores judiciales involucrados, que justamente viene a ser zanjadas por esta Corporación, en cumplimiento de esa importante labor encomendada por el Constituyente de 1991.

Precisamente la nueva concepción del Estado Colombiano como social de derecho, con la consecuente preeminencia de los derechos constitucionales fundamentales, dio origen a la acción de tutela que hoy por hoy se ha constituido por antonomasia en el instrumento de acercamiento del ciudadano del común con la administración de justicia, como lo demuestran los rubros crecientes de acciones interpuestas, función que si bien corresponde a todos los jueces de la República, la jurisdicción disciplinaria la ha asumido con compromiso y dedicación, lo cual se ve reflejado en el incremento geométrico de tutelas falladas que en los dos últimos años superan incluso las emitidas por la propia Corte Constitucional.

Gráfico No. 4.3

Número de Tutelas
Falladas

Septiembre 1992
a Diciembre de 2002



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

En síntesis, la actividad total desplegada por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en lo que tiene que ver con decisiones de fondo y atendiendo los rubros que ya se han señalado son dignos de destacar frente a los de cualquiera otra Corporación

Del mismo modo, en lo que respecta a la labor de las veinticuatro (24) Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura en el periodo anotado (1992-2002) las cifras no pueden ser más elocuentes, no obstante la mayoría de estas Corporaciones cuentan apenas con una planta de personal de ocho (8) personas entre funcionarios y empleados, que aunque reducida, cumple sus funciones con eficiencia en la investigación y juzgamientos de todos los funcionarios judiciales y abogados de cada uno de los Departamentos.

La jurisdicción continúa incrementándose año por año, pero también la respuesta ofrecida es altamente satisfactoria, como se puede constatar en los conflictos de competencia que para el año 2001 fueron evacuados en número de 337, mientras que en el año 2002 esta cifra llegó a 823. En el caso de las acciones de tutela, se pasó de 808 en el año 2001 a 1333 para el 2002.

4.2.2. ASPECTOS ADICIONALES DENTRO DE LA GESTIÓN DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA:

REFORMA AL ESTATUTO DEL ABOGADO:

El régimen disciplinario que actualmente se aplica en materia de abogados es el Decreto 196 de 1971, norma que

fue dictada en vigencia de la Constitución de 1886 y que por supuesto, denota anacronismo pues se encuentra descontextualizado de los postulados y normas que rigen en un Estado Social y Democrático de Derecho, como el consagrado en la nueva Constitución Política.

Por ejemplo, vemos cómo el Decreto 196 de 1971 se caracteriza por su excesivo formalismo y no responde al principio de primacía del derecho sustancial y material necesario para garantizar la vigencia de un orden justo. Prueba de ello es la reciente declaratoria de inexecutable de aquellas disposiciones donde se establecían al abogado deberes que trascendían su ámbito profesional para inmiscuirse en asuntos propios del libre desarrollo de la personalidad.

Del mismo modo, se encuentra que el catálogo de faltas allí consagradas se ha quedado corto en la definición de conductas típicas que interesan al derecho disciplinario, máxime en momentos como los actuales cuando la falta de credibilidad en el abogado es una constante, siendo muchas veces tratado como un profesional que se aprovecha de su condición y utiliza su experticio para defender los intereses de su cliente en tanto le permita igualmente satisfacer los propios.

Así las cosas, los contactos con la Agencia Interamericana para el Desarrollo, AID, anunciados en el informe correspondiente al año pasado, son hoy una realidad lográndose con su auspicio la suscripción de un convenio con la Universidad de Los Andes en el cual se viene trabajando

mancomunadamente para haciendo uso de nuestra iniciativa legislativa, presentar a consideración del Congreso de la República un proyecto de ley de reforma al estatuto disciplinario de los abogados, que se ponga a tono con el nuevo ordenamiento constitucional y responda a las nuevas realidades, atendiendo el rol que desempeña el abogado en el actual tráfico social y en el desenvolvimiento de las relaciones de los asociados, lo que habrá de ocurrir tan pronto se inicien las sesiones ordinarias del período legislativo que se avecina.

IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN EL SISTEMA DISCIPLINARIO

Siendo conscientes de que la oralidad es un valioso instrumento para hacer efectivos los principios de inmediación, contradicción, publicidad y defensa, al igual que imprime celeridad a la administración de justicia, el proyecto de nuevo estatuto disciplinario para abogados pretende principalmente implementar la oralidad en la mayoría de sus actuaciones, con lo cual se busca llegar a un proceso ágil y

sin dilaciones injustificadas, como lo exige la Carta Política y a la vez constituya un modelo a seguir por parte de las demás jurisdicciones.

COMPETENCIA EXCLUSIVA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES

Es necesario precisar que la Corte Constitucional a través de la sentencia C-948 de 2002, declaró inexecutable aquellos apartes de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) que establecían el poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación para investigar funcionarios judiciales, reconociendo de esta manera que la Constitución de 1991 había establecido un órgano especializado en materia disciplinaria para estos efectos cual es la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, lo cual ha traído como consecuencia la asunción de el gran número de procesos que estaban cursando en la Procuraduría con el consiguiente incremento de la carga laboral, reto que esta Corporación está dispuesta a asumir.

4.3 EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADOS

4.3.1. SANCIONES IMPUESTAS A ABOGADOS

Cuadro No. 4.8 Sanciones Impuestas a Abogados por Distrito Judicial. Año 2002

	ANTIOQUIA	ATLÁNTICO	BOLIVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	N. SANTANDER	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	TOTALES
ABOGADOS SUSPENDIDOS DEL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	23	4	2	4	11		5	12	5	6			8	1	6	8	2	8	8	24	1	14	7	159
ABOGADOS CENSURADOS Y AMONESTADOS	3	6	4	6	9		6	2	5	22	2		7	1	9	2	1	6	9	33	2	16		162
ABOGADOS EXCLUIDOS DEL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	2				3	1		1					1				1			1				11
ABOGADOS A QUIEN SE IMPONE PENAS ACCESORIAS					1																			
TOTAL TRAMITADAS	28	10	6	10	24	1	11	15	10	28	2		16	2	15	10	4	14	17	58	3	31	18	333

El Consejo Superior de la Judicatura realizó control disciplinario a los abogados denunciados por irregularidades en ejercicio de la profesión en todo el país a través de las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura y remitidos en segunda instancia a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, como se observa en el Cuadro No. 4.8 fueron excluidos 11 abogados, 3 en Caldas, 2 en Antioquia, y seis más en Caquetá, Cesar, Huila, Norte de Santander, Santander y Tolima.

Control disciplinario y ético para Funcionarios

El control disciplinario a funcionarios durante el año 2002 sancionó a 66 funcionarios, entre jueces de los cuales 4 funcionarios fueron destituidos en Cauca, Magdalena, Meta y Antioquia, 8 funcionarios fueron suspendidos, 43 multados y 11 amonestados como se observa en detalle en el Cuadro No. 4.9.

4.3.2. JUDICATURAS PARA OBTENER TÍTULO DE ABOGADO

La judicatura es un requisito alternativo de la monografía o trabajo de investigación dirigida para optar al título de abogado regulado por el Decreto 3200 de 1979, posteriormente y para el cumplimiento de este requisito se expidieron disposiciones que regularon la prestación del servicio en cargos ad honóren de conformidad al Decreto 1862 de 1989 y las Leyes 23 de 1991 y 24 de 1992.

El Consejo Superior de la Judicatura certificó y aprobó 3.700 Judicaturas, negó 131 judicaturas y confirmó 20 de los 30 recursos de reposición presentados. Como se observa en el Cuadro No. 4.10 cerca del 36% de las judicaturas fueron tramitadas en Cundinamarca.

Cuadro No. 4.9 Control Disciplinario y ético para funcionarios. Año 2002 (Anexo 3)

	ANTIOQUIA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	N. SANTANDER	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	TOTALES
AMONESTACIÓN	1			1		1	1			1	1		1		1					1	1	1		11
MULTA	4	2		1	2			4	2	2	1		2	2		2	4	2	2	4	1	3	3	43
SUSPENSIÓN	1		1							4						1						1		8
DESTITUCIÓN	1						1							1	1									4
TOTAL SANCIONES	7	2	1	2	2	1	2	4	2	7	2	0	3	3	2	3	4	2	2	5	2	5	3	66

Cuadro No. 4.10 Judicaturas tramitadas Año 2002

JUDICATURAS APROBADAS	ANTIOQUIA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	N. SANTANDER	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	TOTALES
JUDICATURAS NEGADAS	4		4	5	1		33		3	39			1		6	4		5	7	4		6	9	131
JUDICATURAS APROBADAS	66	174	185	256	77	91	115	24	81	336	16	18	86	78	104	152	15	78	74	355	68	217	116	3700
TOTAL TRAMITADAS 2002	70	174	189	261	78	9	148	24	84	1375	16	18	87	78	110	156	15	83	81	359	68	223	125	3831

4.3.3. CONTROL DE VIGENCIA DE TARJETAS PROFESIONALES DE ABOGADO.

Se relacionan las solicitudes efectuadas por intermedio de los Consejos Seccionales de la Judicatura, en los procesos de solicitud de Inscripción, expedición de duplicados de las tarjetas profesionales, solicitud de tarjeta por cambio de formato.

Cuadro No. 4.11Trámite de Tarjetas Profesionales
Año 2002

TIPO DE TRAMITE	CANTIDAD
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	6747
TRÁMITE DUPLICADOS	1603
CAMBIO DE FORMATO	294
TOTAL TARJETAS TRAMITADAS	8644

Cuadro No. 4.12 Expedición de Tarjetas Profesionales de Abogado. Año 2002

	ANTIOQUIA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	N. SANTANDER	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	TOTALES
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	711	583	256	128	113	10	111	45	127	2.949	11	29	70	87	111	92	124	93	118	292	66	75	546	6.747
TRAMITE DUPLICADOS	178	144	90	8	46	1	15	14	10	673	31	4	20	30	11	14	61	4	35	59	9	27	119	1.603
CAMBIOS DE FORMATO	39	28	19	2	10		4	2	3	120	13		3	9	3	3	11	1	7	6		2	9	294
TOTAL TARJETAS TRAMITADAS	928	755	365	138	169	11	130	61	140	3.742	55	33	93	126	125	109	196	98	160	357	75	104	674	8.644

4.4 EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En concordancia con el artículo 209 de la Carta Política, la Ley 87 de 1993 y los Acuerdos 113 y 115 de 1993, 22, 23, 37 y 39 de 1994, 158 y 163 de 1996, 039 de 1997, 377 y 386 de 1998, y 1435 y 1505 de 2002 de Sala Administrativa, el Consejo Superior de la Judicatura ha desarrollado el control interno para el gobierno de la

Rama Judicial y para las actividades de carácter administrativo en la gestión judicial.

En tal sentido, el Consejo Superior de la Judicatura ha avanzado en el diseño e implementación del sistema de control interno y el desarrollo de los elementos que lo conforman. Cuenta con personal multidisciplinario y capacitado, con herramientas normativas y procedimentales orientadas a:

4.4.1. INSTRUMENTOS PARA UN CONTROL EFECTIVO

Cuadro No. 4.13Actividades de Apoyo
y Difusión para
el Desarrollo
del Control Interno

Actividad	Beneficiarios
Ajuste de guías evaluativas	Funcionarios de Auditoría del nivel Nacional y del nivel seccional
Primer encuentro Nacional sobre Control Interno	Funcionarios de Auditoría del nivel Nacional y del nivel seccional
Sensibilización sobre la cultura de control	Funcionarios y empleados de las altas cortes, tribunales y juzgados, Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Fortalecimiento de los comités de control para retroalimentación	Funcionarios y empleados de las altas cortes, tribunales y juzgados, Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración judicial
Elaboración de un mapa de riesgos	Funcionarios y empleados de las altas cortes, tribunales y juzgados, Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Elaboración de Cartillas	Funcionarios y empleados de las altas cortes, tribunales y juzgados, Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración judicial
Sistema de Control Interno	
Administración de riesgo	
Manejo de almacenes e inventarios	
Manejo de Depósitos y Títulos Judiciales	

4.4.2. TIPOS DE CONTROL INTERNO

Cuadro No. 4.14

Tipos de Control y Entidades Cubiertas

1. Control de Actividades Misionales y de Apoyo administrativo
<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Superior de la Judicatura y seccionales • Dirección Ejecutiva de administración judicial y seccionales.
2. Control de actividades Administrativas en :
<ul style="list-style-type: none"> • Altas Cortes • Tribunales Superiores y Administrativos • Juzgados • Centros de servicios comunes

4.4.3. ENTIDADES OBJETO DE CONTROL INTERNO

Cuadro No. 4.15

Control a las Altas Cortes y Tribunales

ALTAS CORTES CONTROL AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de la Organización Administrativa <ul style="list-style-type: none"> - En Presidencias - Secretarías - Despachos - Manejo de cajas menores - Manejo de almacenes satélites - Asignación de vehículos - Suministro de combustibles - Mantenimiento de vehículos

TRIBUNALES CONTROL AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de la Organización administrativa. <ul style="list-style-type: none"> - Títulos y Depósitos judiciales - Procesos de Notificación, reparto y radicación de Procesos - Archivos - Operación de los sistemas de radicación, reparto y copias de seguridad.

COBERTURA 100%

Cuadro No. 4.16

Control a los Juzgados

JUZGADOS CONTROL AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de la Organización administrativa. <ul style="list-style-type: none"> - Títulos y Depósitos judiciales - Procesos de Notificación, reparto y radicación - Archivos - Operación de los sistemas de radicación, reparto y copias de seguridad. - Centro de Notificaciones de Juzgados civiles de Bogotá - Oficinas Judiciales de Apoyo - Revisión a 885 Juzgados en ciudades principales sobre 45.107 Títulos Judiciales - Revisión a 798 Juzgados en municipios pequeños.

COBERTURA 100%

COBERTURA 37%

COBERTURA 52%

Cuadro No. 4.17

Control a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura

CONTROL A LAS SALAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA		
ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	INDICADOR DE COBERTURA
SALAS ADMINISTRATIVAS SECCIONALES	Cumplimiento cuantitativo del proceso de vigilancia judicial	100%
	Cumplimiento de Planes y programas de capacitación	
	Verificación de indicadores de gestión Judicial establecidos	
	Verificación del funcionamiento del Comité seccional de control interno	
	Cumplimiento de acuerdos y normas vigentes	
	Cumplimiento de las facultades delegadas por la Sala Administrativa grado de avance en la sensibilización de la cultura de control	

Cuadro No. 4.18 Control de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus seccionales

CONTROL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y SUS SECCIONALES				
ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA ESPECIFICA	DETALLES	COBERTURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auditoría a los Estados Financieros	Evaluacion de registros contables		
		Analisis horizontal al Balance		
		Analisis a las notas de los Estados Financieros	Evaluacion del manejo de cesantias del FNA	
		Auditoría al manejo de las cesantias	Evaluacion del manejo de cesantias de HORIZONTE	100% nivel central
		(Controles Administrativos, financieros y contables)	Verificacion a la liquidación de cesantíasde los regimenes congelado y retroactivo	
		Contabilizacion del pasivo y su estado actual en los sisitemas de información SAFIRHO		
		Verificacion del modulo de Nomina del Programa SAFIRHO	1.153 servidores nivel central	100% nivel central
	Conformacion de un sistema de administracion de riesgos y elaboracion de cartilla	Identificacion de los principales riesgos que afectan a la Rama Judicial y al Gobierno de la Rama		
		Valoracion de los riesgos		

Continuación: Cuadro No. 4.18

ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA ESPECIFICA	DETALLES	COBERTURA
DIRECCIONES EJECUTIVAS SECCIONALES	Cumplimiento de disposiciones sobre manejo de títulos judiciales	Titulos y depositos judiciales		100%
	Gestion administrativa	Presupuesto, contabilidad, tesorería, fondos especiales y cobro coactivo		
	Manejo de Inventarios	Muebles e inmuebles, plantas y equipos		
	Manejo Contable	Evaluacion del estado de afectacion patrimonial de bienes inmuebles Conciliaciones		
		Plan general de contabilidad		
Cumplimiento de normas y acuerdos sobre Administración de servidores de la Rama Judicial	Hojas de vida, situaciones laborales administrativas, nómina , descuentos de ley, programas de bienestar social, programas de capacitacion, contratacion, procesos judiciales y conciliaciones			

4.5. LA VIGILANCIA JUDICIAL

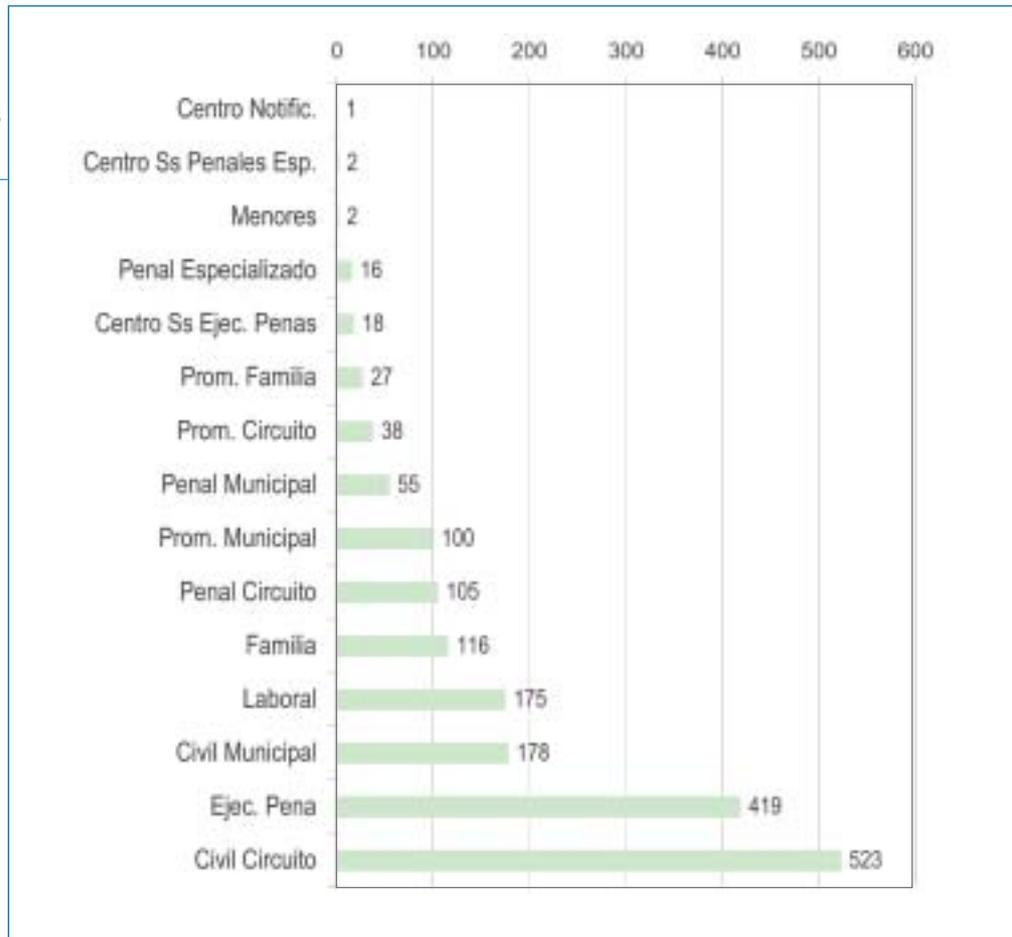
La vigilancia judicial a cumplido un papel fundamental en el mejoramiento de la gestión judicial, función cumplida además por los Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales cumplen funciones propias o delegadas en materia administrativa, tales como el control de rendimiento y gestión de los despachos judiciales, mediante visita a todos los juzgados de su territorio por lo menos una vez al año, con el fin de establecer el estado en que se encuentran los asuntos a su cargo y procurar soluciones a los casos de congestión que se presentan, el apoyo a la administración del sistema de carrera judicial, incluida la calificación integral de servicios de los jueces, el desarrollo de propuestas para el reordenamiento o descongestión de despachos y el impulso y desarrollo de los programas de capacitación y bienestar en el área de su competencia.

La figura de la vigilancia judicial orientada a garantizar que " la justicia se administre oportuna y eficazmente y cuidar del normal desempeño de las labores de funcionarios y empleados de la rama", ocupa lugar destacado dentro del marco de sus funciones fijadas por la Ley 270 de 1996. A partir de esta tarea que se ejerce de oficio o por solicitud de parte, mediante visita directa a los despachos y revisión de expedientes específicos, los magistrados pueden poner en conocimiento de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias o de las autoridades penales las situaciones que así lo ameriten.

Una primera visión sobre el tipo de despacho donde se realizaron las vigilancias judiciales a lo largo de 2002, muestra cómo el 89% de ellas fueron en juzgados, 5% en tribunales y 1% en las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales. El detalle de los despachos por nivel de atención y especialidad aparece en el gráfico siguiente.

Gráfico No. 4.3

Vigilancias Judiciales Practicadas a Juzgados por Especialidad



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Como se ve, los juzgados civiles de circuito y aunque en menor escala, los civiles municipales fueron objeto de un mayor número de vigilancias, explicable por la mora judicial que, a menudo genera la enorme congestión vivida por esta especialidad. Es probable también que las partes procesales sean muy proactivas en esta especialidad, dada la cuantía de los negocios y la naturaleza de los demandantes, sobre todo en negocios ejecutivos hipotecarios.

Dentro de la especialidad penal, son los juzgados de ejecución de penas los que han ameritado el mayor número de vigilancias, lo cual coincide con diversos estudios del Consejo de la Judicatura donde se señala esta especialidad como una de las de mayor mora en la admisión de solicitudes debido, más que a la congestión, a las dificultades

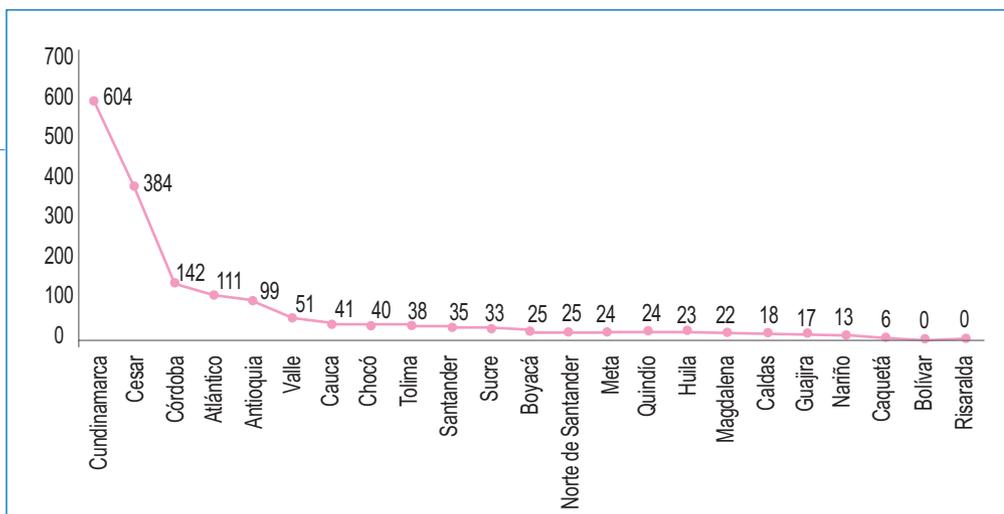
para el manejo de la información por parte de los jueces. Cabe aquí recordar lo señalado en este informe sobre procesos de modernización y fortalecimiento de esta especialización.

El informe de los Consejo Seccionales sobre las vigilancias dentro del ámbito de sus competencias que aparece en el cuadro siguiente, evidencia el esfuerzo del Consejo de Cundinamarca el cual, además de tener el mayor número de despachos bajo su supervisión, alcanzó a realizar más de 600 vigilancias judiciales durante la vigencia de 2002. Por su parte Atlántico alcanzó las 111 y Antioquia las 99 vigilancias de procesos, en tanto que otros consejos seccionales ejercieron esta función en volúmenes que oscilaron entre 51 negocios para el Valle y 13 en el Caquetá.

Gráfico No. 4.4

Vigilancias Judiciales
por Consejo Seccional

Año 2002



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Salvo el caso de Cundinamarca, no se evidencia una clara relación entre el número de despachos y el número de vigilancias judiciales realizadas, y por ello deberán observarse las cifras de los próximos años a fin de establecer tendencias y fijar lineamientos para su ejecución en todo el país.

4.6. PERMISOS Y COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES

De conformidad con la Ley estatutaria de administración de Justicia, los superiores de los servidores judiciales pueden conceder comisiones de servicio, bien para ejercer funciones propias del empleo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesan a la administración de justicia. Por su parte los servidores judiciales tienen derecho a permisos remunerados por causa justificada y serán concedidos por el Presidente de la Corporación a que pertenezca el magistrado o del cual dependa el juez, o por el superior del empleado.

Con el propósito de dar transparencia sobre estas situaciones, se presenta un balance de los permisos y comisiones concedidos a los Magistrados de las Altas Cortes y de los Tribunales superiores de los distritos judiciales de todo el país durante el año 2002.

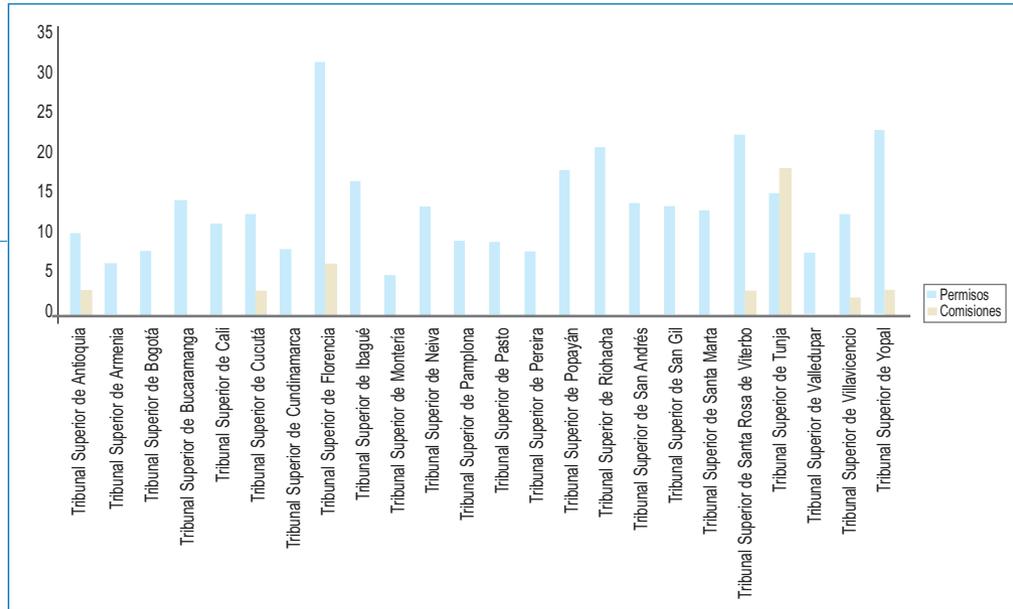
Como se ve en el gráfico siguiente los Magistrados del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia tuvieron en promedio 11 días de permiso remunerado a lo largo del año 2002. En lo que atañe a comisiones remuneradas, fue el Consejo de Estado con 11 días promedio año por Magistrado, seguido por la Corte Constitucional con 10, las corporaciones que tuvieron los más altos promedios.

En lo que atañe a los Tribunales Superiores se observa que, con excepción de Tunja donde los magistrados tuvieron en promedio cerca de 20 días de comisión al año, seguidos por Florencia donde este promedio se elevó a 5 días, es relativamente poco frecuente la concesión de comisiones para estas corporaciones. Por contraste, los días promedio de permiso al año sorprenden en algunos tribunales.

Es así como el tribunal de Florencia superó los 30 días de permiso como promedio por magistrado al año, llegando prácticamente al límite permitido por las normas. Lo siguen en su orden los tribunales superiores de Yopal con cerca de 23 días al año, Santa Rosa de Viterbo con 22 y Riohacha con 21, lo cual coincide en todos los casos con tribunales de baja carga y bajo rendimiento por magistrado, como se vio en el capítulo sobre gestión judicial. Aunque ligeramente por debajo en número de permisos están Popayán con 18 días e Ibagué con 16, que sin embargo tienen relativamente altas cargas laborales y rendimientos medios.

Gráfico No. 4.5

Promedio de permisos y comisiones de magistrados en tribunales superiores en días



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

En un nivel intermedio se encuentran los tribunales donde los magistrados tuvieron en promedio entre 10 y 15 días de permiso al año, como son los de Tunja, Villavicencio, Santa Marta, San Gil, San Andrés, Neiva y Bucaramanga.

Por contraste los tribunales de Antioquia y Bogotá y Cali que son tribunales con altas cargas de trabajo y muy buenos rendimientos por magistrado, son, con los tribunales del eje cafetero, Montería y Valledupar, los tribunales don-

de los magistrados han recibido el menor número promedio de permisos al año.

Aunque aún es prematuro señalar una tendencia dado que por primera vez se hace pública esta información, parecería existir una asociación entre la carga laboral y rendimiento de los tribunales y el número de permisos recibidos al año, lo que implicaría que los tribunales menos ocupados son aquellos donde los magistrados presentan al mayor promedio de ausencias.